



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATO RELATIVO AL

SUMINISTRO DE SENSÓRICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

CUADRO-RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

SUMINISTRO DE SENSÓRICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

PROCEDIMIENTO ABIERTO

A) DESCRIPCIÓN CONTRATO:

SUMINISTRO DE SENSÓRICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA (Nº EXP.: AB/2023/218)

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua”

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 1.168.160,94 € (IVA no incluido).

C) PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 1.168.160,94 € (IVA no incluido), desglosado en los siguientes lotes, con sus correspondientes presupuestos máximos de licitación:

C.1) Lote Nº 1: 230.505,51 € (IVA no incluido).

C.2) Lote Nº 2: 472.084,36 € (IVA no incluido).

C.3) Lote Nº 3: 258.192,69 € (IVA no incluido).

C.4) Lote Nº 4: 76.759,91 € (IVA no incluido).

C.5) Lote Nº 5: 80.403,47 € (IVA no incluido).

C.6) Lote Nº 6: 30.415,00 € (IVA no incluido).

C.7) Lote Nº 7: 19.800,00 € (IVA no incluido).

“Este contrato se financia con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se encuentra sujeto a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea, y al derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato, así como a las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Financiero”.

D) PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA Lo previsto en la Prescripción 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas, a contar desde el día siguiente de la formalización del contrato, desglosado por cada lote:

D.1) Lote Nº 1: DATALOGGER, DATA_LT-US, LT-US_SOPV, LT-US_SOPH, DATA_CAJA, DATA_CABLE, DATA_ANT4 y DATA_AI: DOS (2) MESES. DATA_COND y ESIVRADI: CUATRO (4) meses.

D.2) Lote Nº 2: TRES (3) meses.

D.3) Lote Nº 3: CINCO (5) meses.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

<p>D.4) Lote Nº 4: CINCO (5) meses.</p> <p>D.5) Lote Nº 5: CINCO (5) meses.</p> <p>D.6) Lote Nº 6: CINCO (5) meses.</p> <p>D.7) Lote Nº 7: CINCO (5) meses.</p>
<p>E) PRÓRROGAS: No.</p>
<p>F) VALORACIÓN DE LA REDUCCIÓN DEL PLAZO MÁXIMO: Sí.</p>
<p>G) LUGAR DE ENTREGA: Ver la Prescripción 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>
<p>H) GARANTÍA PROVISIONAL: No se exige.</p>
<p>I) GARANTÍA DEFINITIVA: Sí, correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA no incluido.</p>
<p>J) ADMISIBILIDAD DE MEJORAS: No.</p>
<p>K) PLAZO MÍNIMO DE GARANTÍA: Sí, según lo previsto en la Prescripción 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas, a contar desde el momento en que se realice el acta de recepción de los trabajos, desglosado por cada lote:</p> <p>K.1) LOTE Nº 1: VEINTICUATRO (24) meses para el suministro de DATALOGGER y DOCE (12) meses para el suministro del resto de equipos (DATA_LT-US, LT-US_SOPV, LT-US_SOPH, DATA_CAJA, DATA_CABLE, DATA_ANT4, DATA_COND y ESIVRADI).</p> <p>K.2) LOTE Nº 2: VEINTICUATRO (24) meses.</p> <p>K.3) LOTE Nº 3: DOCE (12) meses.</p> <p>K.4) LOTE Nº 4: DOCE (12) meses.</p> <p>K.5) LOTE Nº 5: VEINTICUATRO (24) meses.</p> <p>K.6) LOTE Nº 6: DOCE (12) meses.</p> <p>K.7) LOTE Nº 7: DOCE (12) meses.</p>
<p>L) ADMISIBILIDAD DE VARIANTES: No.</p>
<p>M) LOTES: Si, los siguientes:</p> <p>M.1) LOTE Nº 1: Suministro de equipos SOFREL.</p> <p>M.2) LOTE Nº 2: Suministro de equipos HACH.</p> <p>M.3) LOTE Nº 3: Suministro de caudalímetros de lámina libre por tecnología Láser.</p> <p>M.4) LOTE Nº 4: Suministro de caudalímetros electromagnéticos.</p> <p>M.5) LOTE Nº 5: Suministro de analizadores de red eléctrica.</p> <p>M.6) LOTE Nº 6: Suministro de sondas multiparamétricas (nivel, pH, potencial redox, oxígeno disuelto, conductividad y temperatura).</p> <p>M.7) LOTE Nº 7: Suministro de sondas multiparamétricas (pH, conductividad y temperatura, oxígeno disuelto y turbidez).</p>
<p>N) REVISIÓN DE PRECIOS: No.</p>

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

O) CAPACIDAD Y SOLVENCIA: Ver Cláusulas 7 y 10 del presente Pliego.

P) PUBLICIDAD Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- Diario Oficial de la Unión Europea. Fecha de envío: 26 de abril de 2024
- Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona:
<https://contractacio.aiguesdebarcelona.cat>

La publicación en la referida Plataforma de licitación de Aigües de Barcelona tendrá lugar de forma simultánea a la publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea - DOUE (salvo que Aigües de Barcelona no haya recibido notificación de su publicación dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la confirmación por la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea de la recepción del anuncio enviado); permitiéndose, en tal caso y a partir de ese momento acceso a través de dicho Perfil, de forma libre, directa, completa y gratuita, a la siguiente documentación, que constituye la documentación mínima necesaria para concurrir en el procedimiento:

- Pliego de Condiciones Particulares (en adelante, PCP).
- Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT).
- Pliego de Seguridad y Salud Laboral (en adelante, PSSL).
- Contrato Tipo (en adelante, CT).

Q) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas se presentarán a través de tres sobres en formato digital, que se denominarán "Sobre 1, 2 y 3" y que tendrán que presentarse mediante la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona, cuyo enlace es el siguiente:

<https://contractacio.aiguesdebarcelona.cat>

El plazo de presentación es el siguiente:

Fecha: 28 de mayo de 2024 Hora máxima: 12:00 horas

NOTA: Previamente es necesario el registro del licitador mediante certificado digital en la URL anteriormente detallada. Este proceso de registro se describe en el Anexo Nº 0 del presente Pliego.

R) APERTURA PÚBLICA DEL SOBRE Nº 3, QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN EVALUABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS:

Forma: mediante herramienta digital en acto público.

Fecha: Se comunicará oportunamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona.

S) CESIÓN DEL CONTRATO: Sí, según se establece en la Cláusula 19 del PCP.

T) SUBCONTRATACIÓN: Sí, según se establece en la Cláusula 19 del PCP.

U) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL: Sí, según lo previsto en la Cláusula 10 del PCP.

V) VISITA OBLIGATORIA A LAS INSTALACIONES: No.

W) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

Cualquier consulta en relación con la licitación debe realizarse a través de la siguiente dirección de correo electrónico: contractacioab@aiguesdebarcelona.cat

AIGÜES DE BARCELONA, proporcionará la información adicional que se precise sobre la documentación prevista en el presente en la letra P) del Cuadro-Resumen de Características como máximo SEIS (6) días antes de la fecha límite fijada para la recepción de las ofertas, a condición de que los interesados en el procedimiento de contratación la hubieren pedido al menos DOCE (12) días antes del transcurso del plazo de presentación de ofertas.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATO: SUMINISTRO DE SENSÓRICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA (Nº EXP.: AB/2023/218)

PROCEDIMIENTO: Abierto (por lotes)

CÓDIGO CPV: 38420000-5 Instrumentos de medida del caudal, nivel y presión de líquidos y gases

I.- DISPOSICIONES GENERALES

CLÁUSULA 1. - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- AIGÜES DE BARCELONA, EMPRESA METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DE L'AGUA, S.A. (en adelante, "**Aigües de Barcelona**"), es una sociedad de economía mixta constituida por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y el Área Metropolitana de Barcelona (entidad supramunicipal de carácter local).

Aigües de Barcelona gestiona el Servicio metropolitano del Ciclo Integral del Agua, que incluye los servicios públicos de suministro de agua en baja y de depuración de aguas residuales y de reutilización de aguas depuradas en el ámbito territorial del Área Metropolitana de Barcelona, el cual se encuentra definido por los términos municipales de los municipios que la integran.

1.2.- Constituye el objeto del presente procedimiento de contratación la regulación de los términos y condiciones que deben regir para seleccionar el Proveedor que deberá realizar el SUMINISTRO DE SENSÓRICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA localizados en la ubicación especificada en la **letra G)** del Cuadro-Resumen de Características, por lo que se trata de un contrato de naturaleza mixta.

1.3.- Dado que la prestación que caracteriza el objeto principal del contrato es la relativa al suministro de equipos, se siguen para la adjudicación del presente Contrato las reglas relativas a dicha tipología contractual.

1.4.- El presente Pliego regula el procedimiento de adjudicación del contrato y establece determinados términos y condiciones que le serán de aplicación en la ejecución del mismo, sin perjuicio de los derechos y obligaciones previstos en el Contrato Tipo.

CLÁUSULA 2. - RÉGIMEN JURÍDICO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO

2.1.- Esta contratación se regirá por las Cláusulas establecidas en el presente PCP, en el PPT, en el PSSS y en el Contrato Tipo; documentación toda ella que reviste carácter contractual.

La contratación a la que se refiere el presente procedimiento de contratación cumple los principios esenciales de la contratación administrativa.

2.2.- El presente Contrato tiene carácter privado, en todo caso, para resolver cualquier discrepancia que pudiera surgir en relación a los efectos, cumplimiento y extinción del contrato y de la ejecución de las prestaciones derivadas del mismo, será competente el orden jurisdiccional civil. Las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles, se someten expresamente a la jurisdicción civil y competencia de los juzgados y tribunales de la ciudad de Barcelona.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

2.3.- Asimismo, el régimen jurídico que también resultará de aplicación al presente contrato son la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el Plan de medidas antifraude (PMA) aprobado por Aigües de Barcelona, junto con la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecuten el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el supuesto de que resulte de aplicación.

2.4.- El presente PCP, el PPT, el PSSL, el Contrato Tipo y documentación anexa, así como el resto de documentación que se facilite revestirá carácter contractual. El contrato se ajustará al que se adjunta al presente Pliego. Asimismo, la oferta presentada por el adjudicatario revestirá carácter contractual y determinará las condiciones de ejecución de la prestación objeto del presente procedimiento. El desconocimiento de las Cláusulas de la documentación que reviste carácter contractual en cualquiera de sus términos o de la normativa que resulte de aplicación en la ejecución de la cosa pactada, no exime al adjudicatario de su obligación de cumplirlas.

2.5.- La presentación de las proposiciones supone la aceptación incondicionada por parte de los empresarios del contenido de la totalidad de las cláusulas y/o condiciones del presente Pliego, del PPT, del PSSL y del Contrato Tipo, así como de la totalidad de la documentación y condiciones que conforman la presente licitación, sin ninguna excepción o reserva.

2.6.- La interpretación del contrato y las discrepancias sobre su aplicación se harán teniendo en cuenta la documentación que reviste carácter contractual, que prevalecerá sobre cualquier otra norma. En cualquier caso, Aigües de Barcelona dispone de la facultad de interpretar el contrato y de resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

CLÁUSULA 3. - VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

3.1.- El valor estimado del contrato es el que se establece en la **letra B)** del Cuadro-Resumen de Características, y no incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Este valor estimado incluye todos los factores de valoración establecidos en la normativa de contratación.

3.2.- El presupuesto máximo de licitación es el indicado en la **letra C)** del Cuadro-Resumen de Características. Además, se desglosa el presupuesto máximo de licitación de cada lote (C.1, C.2, C.3, C.4, C.5, C.6 y C.7), en el que se fracciona el contrato.

Este presupuesto incluye todos los factores de valoración y los gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente corren por cuenta del adjudicatario, así como los tributos, tasas y cánones de cualquier tipo que sean de aplicación, no incluyendo el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Conforme a lo previsto en el presente Pliego, el importe total resultante de la proposición económica realizada por el operador económico no puede superar el presupuesto máximo de licitación, para cada lote (letras C.1, C.2, C.3, C.4, C.5, C.6 y C.7 del Cuadro-Resumen de Características). La/s oferta/s que supere/n el importe/los importe/s mencionado/s quedará/an excluida/s, y en consecuencia, el operador económico o los operadores económicos del procedimiento de contratación.

3.3.- El precio del contrato, respecto de cada lote adjudicado, será el ofertado por el Proveedor adjudicatario del presente procedimiento de contratación, atendiendo en todo caso a lo previsto en la Cláusula 3 del Contrato Tipo.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

Se indicará como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.4.- Durante la vigencia del presente contrato no se admite revisión de precios alguna.

3.5.- Este contrato se financia con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se encuentra sujeto a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea, y al derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato, así como a las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Financiero.

CLÁUSULA 4. - DURACIÓN DEL CONTRATO. INICIO Y LUGAR DE ENTREGA

4.1.- El presente Contrato entrará en vigor a la fecha de formalización del mismo y se mantendrá vigente hasta la efectiva realización de cada una de las obligaciones asumidas por cada una de las Partes, salvo que sea resuelto anticipadamente de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 12 del Contrato Tipo.

La vigencia del Contrato debe entenderse sin perjuicio del plazo de garantía de la prestación establecido en la documentación contractual.

4.2.- La totalidad de las prestaciones objeto del presente Contrato, cuya descripción exhaustiva consta en el PPT y en la Memoria Técnica Básica, deberán ejecutarse, para cada lote, en los plazos máximos parciales indicados en las **letras D.1, D.2, D.3, D.4, D.5, D.6 y D.7** y asimismo, o en su caso, atendiendo al menor plazo ofertado. Desglosado por lotes de la siguiente manera:

- Lote Nº 1: DATALOGGER, DATA_LT-US, LT-US_SOPV, LT-US_SOPH, DATA_CAJA, DATA_CABLE, DATA_ANT4 y DATA_AI: DOS (2) MESES. DATA_COND y ESIVRADI: CUATRO (4) meses.
- Lote Nº 2: TRES (3) meses.
- Lote Nº 3: CINCO (5) meses.
- Lote Nº 4: CINCO (5) meses.
- Lote Nº 5: CINCO (5) meses.
- Lote Nº 6: CINCO (5) meses.
- Lote Nº 7: CINCO (5) meses.

4.3.- El lugar de entrega se detalla en la **letra G)** del Cuadro-Resumen de Características.

Aigües de Barcelona pondrá a disposición del Proveedor-adjudicatario las instalaciones de los recintos donde se desarrollarán los trabajos, comportando la presentación de la correspondiente oferta el conocimiento de las mismas por parte del Proveedor y significando ello que no existe dificultad alguna para la realización de los trabajos. Concretamente, el Proveedor-adjudicatario se compromete a realizar los trabajos sin alterar el funcionamiento normal del resto de instalaciones ubicadas en la finca, modificando si es necesario ritmos de trabajo sin derecho a percibir indemnización y/o modificación de precios o modificación del plazo final de entrega de la prestación por estos motivos. Para ello, deberá determinar las alternativas necesarias y aportar los medios correspondientes para que no se produzcan interferencias de ningún tipo en el normal funcionamiento de las instalaciones.

4.4.- El transporte de los equipos objeto del presente Contrato será efectuado por el Proveedor o por la empresa que él mismo designe, asumiendo los gastos y riesgos que de esta operación se deriven.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

4.5.- El incumplimiento de los plazos previstos para la ejecución de las prestaciones contempladas en el apartado 4.2, podrá determinar la aplicación de las penalizaciones establecidas en el Contrato.

El operador económico podrá ofertar un plazo total de entrega inferior al plazo máximo indicado en la Prescripción 7 del PPT.

4.6.- El plazo previsto u ofertado no será objeto de prórroga alguna.

CLÁUSULA 5. - PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

5.1.- La convocatoria de licitación del presente procedimiento es objeto de publicación en el Diario oficial de la Unión Europea (DOUE). Asimismo, y conforme a lo previsto en la letra P) del Cuadro-Resumen de Características, también se hará difusión de la convocatoria de licitación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona <https://contractacio.aiguesdebarcelona.cat>

II.- DETERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

CLÁUSULA 6. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE FACILITARÁ A LOS OPERADORES ECONÓMICOS

6.1.- El presente Contrato se adjudicará por el procedimiento abierto, en consecuencia, cualquier operador económico interesado en participar en el mismo podrá presentar una proposición.

La adjudicación del presente Contrato se efectuará a favor de aquella oferta que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el **Anexo N. 11** establecidos en el presente PCP, resulte la mejor relación calidad-precio evaluada de conformidad a los criterios económicos y cualitativos establecidos en este PCP.

6.2.- La documentación que se facilita a los operadores económicos y que reviste carácter contractual es la identificada en la **letra P)** del Cuadro-Resumen de Características.

Todas las comunicaciones y relaciones que en general se deriven del presente procedimiento, y salvo que se especifique lo contrario en este documento, se realizarán través de forma telemática a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona.

III.- APTITUD PARA CONTRATAR DE LOS OPERADORES ECONÓMICOS

CLÁUSULA 7. – REGLAS GENERALES: CAPACIDAD Y PROHIBICIONES DE CONTRATAR Y SOLVENCIA

7.1.- Podrán presentar proposiciones las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en las prohibiciones de contratar lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de la contratación de sector público y que acrediten el cumplimiento de los criterios de solvencia establecidos en el presente pliego.

7.2.- También pueden participar agrupaciones de operadores económicos. La forma de presentación de la oferta está descrita en los apartados 4) y 8) del **Anexo N. 0** del presente Pliego. Con carácter general, la participación (fase previa a la adjudicación) se instrumentará con la presentación, por parte de todos y cada uno de los operadores participantes en la agrupación, de los documentos exigidos en la Cláusula 10 del presente Pliego, juntamente con un compromiso solidario frente Aigües de Barcelona —debidamente firmado por cada uno de los representantes—, en el que expresamente se indicará:

- El nombre de los operadores económicos;

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

- El grado de participación de cada uno de los operadores económicos;
- La asunción del compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal de Empresas en caso de resultar adjudicatarios;
- La designación de un representante o apoderado único con suficientes facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta su extinción. En caso de que este representante sea el firmante de la oferta tiene que haber obtenido poder suficiente de todas las empresas participantes para hacerlo. En caso contrario las ofertas tienen que estar firmadas por todos los miembros de la agrupación.

De resultar esta agrupación adjudicataria, será exigible su constitución formal en Unión Temporal de Empresarios, debiéndose de acreditar cuando así sea requerida al efecto a presentar la correspondiente escritura pública, el NIF asignado y su alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del Contrato.

7.3.- En caso de requerirse, los operadores económicos (principal o subcontratado) deberán contar, en todo caso, con la habilitación empresarial o profesional que sea exigible conforme al ordenamiento jurídico vigente para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del Contrato.

Asimismo, los operadores económicos participantes en el procedimiento deberán dar cumplimiento a los requisitos de solvencia económica y financiera, técnica y profesional que se exigen para prestar el Contrato.

En cuanto a la agrupación de operadores económicos, se acumularán los requisitos, cuyo cumplimiento se declara o acredita, de cada uno de sus integrantes, valorándose, por parte de la unidad técnica, o en su caso, por parte del órgano de contratación, la asunción de la solvencia exigida para participar en el presente procedimiento de contratación.

En todo caso, la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional exigida para participar en el presente procedimiento de contratación podrá ser integrada por los operadores económicos con la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas. En caso de ser así, deberá demostrar, a través de un compromiso de esa otra entidad y del propio operador económico participante en el procedimiento, que, para la ejecución del contrato dispone efectivamente de esos medios.

En caso de que proceda, la solvencia referente a títulos académicos y profesionales o la experiencia profesional sólo podrá ser integrada si estas terceras entidades son las encargadas de ejecutar las obras o servicios de que se trate. Por otra parte, en caso de integración de la solvencia económica y financiera, se prevé la responsabilidad conjunta y solidaria en la ejecución del contrato entre el adjudicatario y la otra entidad.

En todo caso, cuando se produzca la integración de capacidades con otras entidades, será necesario que estas cumplan también la capacidad y requisitos de solvencia pertinentes y que no estén incurso en ninguna prohibición de contratar.

7.4.- Aigües de Barcelona adoptará las medidas adecuadas para detectar y solucionar prácticas, entre otras, que pudieran suponer un fraude o pudieran afectar a la competencia, así como conflictos de intereses, pudiendo incluso resolver en tal caso que el operador económico no cuenta con la capacidad profesional necesaria por poder incidir negativamente en la ejecución del contrato.

Igualmente, cada operador económico no podrá presentar más de una proposición al procedimiento de contratación ni suscribir ninguna proposición en agrupación con otras entidades si lo ha hecho

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

individualmente o figurar, en el presente procedimiento, en más de una agrupación de empresarios. Tampoco se permite que un operador económico participe simultáneamente en dos o más ofertas (como contratista principal, integrando la solvencia de otro contratista y/o como subcontratista). Los operadores tampoco podrán alcanzar acuerdos con otras entidades que participarán en la licitación respecto a la forma de ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatarios cuando su finalidad fuera sortear la prohibición anterior. El incumplimiento de estas prohibiciones dará lugar a la inadmisión de todas las proposiciones presentadas por los operadores económicos que hubieran incumplido lo dispuesto en la presente Cláusula.

Además, y si ello resultara de aplicación, Aigües de Barcelona también tomará las medidas adecuadas para garantizar que la participación en el procedimiento de quien hubiera participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato o hubiera asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación, no falsee la competencia, pudiendo llegar a excluir a dicho operador —o a sus empresas vinculadas en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio— si no quedara garantizado el principio de igualdad de trato. En todo caso, antes de proceder a su exclusión, deberá dársele audiencia para que justifique que su participación en la fase preparatoria no puede tener el efecto de falsear la competencia o de dispensarle un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

IV. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

CLÁUSULA 8. - DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS OPERADORES ECONÓMICOS DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

Los documentos y datos presentados por los operadores económicos en los sobres Nº 1, Nº 2 y Nº 3 se pueden considerar de carácter confidencial cuando su difusión a terceros pueda ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estén comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos ("**RGPD**"), así como, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales. Así, podrá ser declarada confidencial aquella información relativa a secretos industriales, técnicos o comerciales, los intereses comerciales legítimos, los derechos de propiedad intelectual, la información que pueda afectar a la competencia leal entre empresas o aquella información que posea un gran valor para las licitadoras o suponga un activo de importancia porque sea consecuencia de inversiones en investigación, conocimientos adquiridos por la experiencia o porque tenga un valor estratégico especial frente al resto de candidatos o licitadores o represente una determinada forma de gestión empresarial.

En su caso, los operadores económicos tendrán que indicar, de forma expresa y justificada, mediante la correspondiente **declaración complementaria** a incluir en cada uno del/los sobre/s aquellos documentos y/o datos presentados constitutivos de ser considerados confidenciales; no siendo admisibles las declaraciones genéricas o las que declaren que la oferta económica es confidencial o que toda la proposición reviste carácter confidencial, dado que debe ser necesaria y proporcional a la finalidad o interés que ha de protegerse.

En último término, Aigües de Barcelona en su condición de entidad contratante, podrá considerar, que la justificación presentada no determina la existencia de motivos suficientes para proteger una determinada información con la consiguiente difusión de esta, atendiendo a los principios de publicidad y transparencia.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

CLÁUSULA 9. – REGLAS GENERALES: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 Adicionalmente a las reglas previstas en la letra Q) del Cuadro-Resumen de Características, **los operadores económicos deberán tener en cuenta lo siguiente:**

–Las proposiciones se ajustarán al contenido y al número de Sobres Electrónicos que, a tal efecto han sido diseñados para el presente expediente y cuyo acceso se realiza a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona, en la forma prevista en la Cláusula 11 del presente pliego.

En el caso de participación de agrupaciones de operadores económicos, la forma de presentación de la oferta está descrita en los apartados 4) y 8) del **Anexo N. 0** del presente Pliego.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- En caso de que se firmen electrónicamente, el límite es de 15 MB por archivo.
- Si no se requiere firma electrónica, el límite es de 100 MB por archivo.

El límite máximo del TOTAL de los archivos será 200 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

Por otro lado, los formatos de documentos electrónicos admisibles son los siguientes:

- PDF.
- EXCEL (en caso de que así se requiera).

En el caso de la división del objeto del contrato en lotes, a efectos de licitación y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica se presentará una oferta electrónica comprensiva de todos los lotes a los que se licite.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta electrónica en el presente procedimiento de contratación, o, se su caso, en un mismo lote, ya sea de forma individual o conjunta con otras empresas.

La presentación de más de una oferta electrónica, o en su caso, de más de una oferta electrónica por Lote por parte de un licitador, de forma individual o conjunta con otras empresas, implicará la no admisión y, por lo tanto, el rechazo de todas las proposiciones en las que se haya presentado el licitador infractor y exclusión del presente procedimiento de licitación.

No obstante, mientras esté abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, sustituyendo la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

9.2.- Las proposiciones deberán presentarse en la fecha y en la forma indicada en la **letra Q)** del Cuadro-Resumen de Características.

9.3.- Los licitadores pueden presentar la totalidad de los documentos requeridos en idioma castellano o catalán indistintamente.

Las empresas extranjeras tienen que presentar todos los documentos traducidos al catalán o castellano.

CLÁUSULA 10. - CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Dentro de cada sobre se incluirá un índice comprensivo de todos los documentos que se incluyan en el mismo.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

Nota: La inclusión en el Sobre Nº 1 de documentación que deba incluirse en el Sobre Nº 2 o en el Sobre Nº 3, y de otras combinaciones posibles que puedan darse de presentación de las proposiciones de forma distinta a la indicada anteriormente, comportará la exclusión del licitador por vulneración del secreto de las proposiciones que rige hasta el momento de su apertura, siempre y cuando este error contamine las garantías con las que se ha de desarrollar el procedimiento de contratación.

A. SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL

Los operadores económicos presentarán en este sobre los siguientes DOCUMENTOS, **debiéndose presentar cada lote ofertado en sobres independientes (aunque la documentación sea idéntica):**

Nota 1: Aigües de Barcelona aceptará como prueba preliminar del cumplimiento de los requisitos de participación que se exigen, la presentación de las correspondientes declaraciones responsables, bien en base a los modelos que constan anexos al Pliego bien en base al Documento Europeo Único de Contratación –DEUC-. En ambos casos, deberán rellenarse debidamente y sus datos deberán estar actualizados.

Nota 2: Cuando dos o más operadores económicos presenten oferta conjunta, cada uno de ellos deberá dar cumplimiento a la presentación de la documentación que se indica a continuación, *debiendo aportar además el compromiso al que se hace referencia en la Cláusula 7*, sin perjuicio que se admita la acumulación de las características de todos ellos a los efectos de entender cumplidos los requisitos de solvencia.

OPCIÓN 1: Presentación de declaraciones en base a los modelos que constan como anexos al presente Pliego:

Declaraciones:

A.1) Declaración responsable mediante la cual se declare:

- (i) disponer de la capacidad de obrar y solvencia necesaria para ejecutar el presente contrato,
- (ii) no encontrarse incurso en prohibiciones de contratar,
- (iii) cumplir con las previsiones de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales,
- (iv) reconocer y aceptar el carácter contractual de la documentación,

Esta declaración se presentará con arreglo al modelo previsto en el **Anexo N. 1.a**.

Si el operador económico que participa es una **empresa extranjera comunitaria**, presentará el modelo de declaración que consta en el **Anexo N. 1.b** en el que se incluye además el sometimiento a la jurisdicción española. Si el operador económico que participa es una **empresa extranjera no comunitaria**, presentará el modelo de declaración que consta en el **Anexo N. 1.c**.

A.2) Declaración responsable relativa a la solvencia económica y financiera, técnica y profesional exigida. Se presentará el modelo de declaración que consta en el **Anexo N. 2**:

- Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - Declaración relativa al **volumen anual de negocios** en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, por importe igual o superior al indicado en la siguiente tabla, referido al año de mayor ejecución dentro de los TRES (3) últimos ejercicios.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

En el supuesto de que la fecha de creación o de inicio de las actividades del operador económico sea inferior a un año el requerimiento podrá ser proporcional.

Para el lote Nº 1 - Suministro de equipos SOFREL:

- Medios de acreditación de la solvencia técnico-profesional:
 - Relación de los principales **suministros de productos SOFREL**, efectuados en el curso de los TRES (3) últimos años, indicando, como mínimo, su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.
 - El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de suministros similares que el operador económico deberá acreditar como ejecutado deberá ser igual o superior a 161.353,86€. El referido importe mínimo deberá resultar de los TRES (3) últimos años.

En el supuesto de que la fecha de creación o de inicio de las actividades del operador económico sea inferior a un año el requerimiento podrá ser proporcional.

Para el lote Nº 2 - Suministro de equipos HACH:

- Medios de acreditación de la solvencia técnico-profesional:
 - Relación de los principales **suministros de productos HACH**, efectuados en el curso de los TRES (3) últimos años, indicando, como mínimo, su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.
 - El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de suministros similares que el operador económico deberá acreditar como ejecutado deberá ser igual o superior a 330.459,05€. El referido importe mínimo deberá resultar de los TRES (3) últimos años.

En el supuesto de que la fecha de creación o de inicio de las actividades del operador económico sea inferior a un año el requerimiento podrá ser proporcional.

Para el lote Nº 3 - Suministro de CAUDALÍMETROS DE LÁMINA LIBRE POR TECNOLOGÍA LÁSER:

- Medios de acreditación de la solvencia técnico-profesional:
 - Relación de los principales **suministros de caudalímetros LÁSER**, efectuados en el curso de los TRES (3) últimos años, indicando, como mínimo, su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.
 - El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de suministros similares que el operador económico deberá acreditar como ejecutado deberá ser igual o superior a 180.734,88€. El referido importe mínimo deberá resultar de los TRES (3) últimos años.

En el supuesto de que la fecha de creación o de inicio de las actividades del operador económico sea inferior a un año el requerimiento podrá ser proporcional.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

Para el lote Nº 4 - Suministro de CAUDALÍMETROS ELECTROMAGNÉTICOS:

- Medios de acreditación de la solvencia técnico-profesional:
 - Relación de los principales **suministros de productos SOFREL**, efectuados en el curso de los TRES (3) últimos años, indicando, como mínimo, su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.
 - El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de suministros similares que el operador económico deberá acreditar como ejecutado deberá ser igual o superior a 53.731,94€. El referido importe mínimo deberá resultar de los TRES (3) últimos años.

En el supuesto de que la fecha de creación o de inicio de las actividades del operador económico sea inferior a un año el requerimiento podrá ser proporcional.

Para el lote Nº 5 - Suministro de analizadores de red eléctrica:

- Medios de acreditación de la solvencia técnico-profesional:
 - Relación de los principales **suministros de analizadores de red eléctrica**, efectuados en el curso de los TRES (3) últimos años, indicando, como mínimo, su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.
 - El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de suministros similares que el operador económico deberá acreditar como ejecutado deberá ser igual o superior a 56.282,43€. El referido importe mínimo deberá resultar de los TRES (3) últimos años.

En el supuesto de que la fecha de creación o de inicio de las actividades del operador económico sea inferior a un año el requerimiento podrá ser proporcional.

Para el lote Nº 6 - Suministro de sonda multiparamétrica nivel, pH, conductividad, temperatura, od, redox:

- Medios de acreditación de la solvencia técnico-profesional:
 - Relación de los principales **suministros de sonda multiparamétrica nivel, pH, conductividad, temperatura, od, redox**, efectuados en el curso de los TRES (3) últimos años, indicando, como mínimo, su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.
 - El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de suministros similares que el operador económico deberá acreditar como ejecutado deberá ser igual o superior a 21.290,50€. El referido importe mínimo deberá resultar de los TRES (3) últimos años.

En el supuesto de que la fecha de creación o de inicio de las actividades del operador económico sea inferior a un año el requerimiento podrá ser proporcional.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

Para el lote Nº 7 - Suministro de sonda multiparamétrica pH, conductividad, temperatura, od y turbidez:

- Medios de acreditación de la solvencia técnico-profesional:
 - Relación de los principales **suministros de sonda multiparamétrica pH, conductividad, temperatura, od y turbidez**, efectuados en el curso de los TRES (3) últimos años, indicando, como mínimo, su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.
 - El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de suministros similares que el operador económico deberá acreditar como ejecutado deberá ser igual o superior a 13.860,00€. El referido importe mínimo deberá resultar de los TRES (3) últimos años.

En el supuesto de que la fecha de creación o de inicio de las actividades del operador económico sea inferior a un año el requerimiento podrá ser proporcional.

NOTAS:

- Un operador que participe por su cuenta, pero recurra a una o varias entidades, tendrá que presentar sus propias declaraciones responsables cumplimentadas, junto con las respectivas declaraciones responsables cumplimentadas por las entidades a las que recurra (**Anexo N.1 y Anexo N. 2**). Se tendrá que presentar, además, el compromiso de integración de solvencia Anexo N. 3.1 suscrito por el licitador y la entidad con la cual integre solvencia.

A.3) Compromiso que, en caso de resultar adjudicatario, contratará y mantendrá vigente durante toda la vigencia del contrato una **póliza de seguros de Responsabilidad Civil** con compañía de notoria solvencia, para cubrir las reclamaciones de terceros por daños materiales, personales y sus perjuicios consecuenciales de los cuales el Proveedor sea legalmente responsable, bien sean directamente, solidariamente o subsidiariamente, y que sean consecuencia del desarrollo de sus obligaciones conforme a lo establecido en el Contrato desde el inicio de los trabajos hasta la expiración del Período de Garantía, por los importes mínimos por siniestro y año que se indican a continuación (en función del lote o de los lotes a los que se presente):

Importe de licitación lote/lotés	Importe Póliza Resp. Civil Explotación	Importe Póliza Resp. Civil Patronal
< 20.000.-€	600.000.-€	300.000.-€
20.000.-€ - 50.000.-€	700.000.-€	300.000.-€
50.000.-€ - 100.000.-€	800.000.-€	300.000.-€
100.000.-€ - 200.000.-€	900.000.-€	300.000.-€
200.000.-€ - 500.000.-€	1.000.000.-€	300.000.-€
500.000.-€ - 1.000.000.-€	1.100.000.-€	300.000.-€
> 1.000.000.-€	3.000.000.-€	300.000.-€

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

Las coberturas incluidas serán:

- a) Responsabilidad Civil de Explotación.
- b) Responsabilidad Civil Patronal, con un sublímite por víctima no inferior a los importes indicados más arriba (en función del lote o de los lotes a los que se presente).
- c) Responsabilidad de Trabajos realizados hasta 12 meses después de la entrega de los Trabajos.
- d) Responsabilidad Civil Subsidiaria de Contratistas y Subcontratistas.
- e) Responsabilidad Civil Cruzada

Este compromiso deberá efectuarse conforme el **Anexo N. 4**.

La póliza, o el certificado conforme se dispone de esta póliza vigente y al corriente de pago, deberá presentarse previa formalización del contrato.

A.4) Declaración responsable por la que el operador económico se compromete a cumplir las condiciones especiales de ejecución previstas en la Cláusula 18 del presente Pliego de Condiciones Particulares.

Este compromiso deberá efectuarse conforme el **Anexo N. 5**.

A.5) (Obligatorio en caso de subcontratación) Declaración responsable con indicación de la parte del contrato que el operador económico tiene eventualmente el propósito de subcontratar conforme al Anexo N. 3.2 del presente PCP.

En todo caso, deberá acompañarse igualmente un compromiso de integración de solvencia entre el licitador y el/los operador/es económico/s con los que se pretenda integrar la solvencia siguiendo el Anexo N. 3.1.

A.6) (Obligatorio) Declaración responsable de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Este compromiso deberá efectuarse conforme el **Anexo N. 14**.

A.7) (Obligatorio) Declaración responsable de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Este compromiso deberá efectuarse conforme el **Anexo N.15**.

A.8) (Obligatorio) Declaración responsable sobre el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852. Este compromiso deberá efectuarse conforme el **Anexo N. 16**.

A.9) (Obligatorio) Declaración responsable de ausencia de conflicto de interés (DACI). Este compromiso deberá efectuarse conforme el **Anexo N. 17**.

OPCIÓN 2: Presentación de declaración conforme al modelo de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

El formulario normalizado de este Documento está disponible [*en línea*] en el siguiente enlace:

<https://visor.registrodeditadores.gob.es/espdp-web/filter?lang=es>

A efectos de cumplimentar el DEUC se recomienda seguir la Instrucción 1/2016, de 26 de julio, del Pleno de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la *Generalitat de Catalunya*, disponible on line en el siguiente enlace:

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

[Link documento Junta Consultiva de Contratación de Cataluña](#)

El operador económico probará preliminarmente a través del DEUC que cumple con los siguientes aspectos:

- Ausencia de motivos de exclusión.
- Requisitos de capacidad y de solvencia, en los términos expresados en los apartados A.1) y A.2) anteriores de la OPCIÓN 1.

Además del DEUC, **los operadores económicos deberán aportar en todo caso las declaraciones que recogen en la OPCIÓN 1 descritas en las letras A.3), A.4), A.6), A.7), A.8) y A.9) y, asimismo, en caso de ser necesario, el compromiso de subcontratación de la letra A.5).**

Asimismo, también deberán presentarse en el Sobre N° 1 las declaraciones contenidas en los anexos N. 14 (Declaración responsable de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia), N. 15 (Declaración responsable de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia), N. 16 (Declaración responsable sobre el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852) y N. 17 (Declaración responsable de ausencia de conflicto de interés).

Un operador económico que participe por su cuenta y que no recurra a la capacidad de otras entidades para cumplir los criterios de selección deberá cumplimentar un solo DEUC.

Un operador que participe por su cuenta pero recurra a la capacidad de una o varias entidades deberá presentar su propio DEUC junto con otro DEUC separado y cumplimentado por las entidades a las que recurra. En todo caso, en tal supuesto también se deberá presentar el compromiso escrito del operador económico y de dichas entidades siguiendo el **Anexo N. 3.1.**

Para el caso de agrupaciones o UTE es necesario la presentación individualizada por cada uno de los miembros del modelo DEUC, además de tener en cuenta lo establecido en la cláusula 7.2.

NOTA:

- Aigües de Barcelona podrá solicitar a los operadores económicos que presenten en el plazo que se indique la totalidad o una parte de los certificados y los documentos justificativos en cualquier momento del procedimiento, cuando resulte necesario para garantizar el buen desarrollo del mismo. En todo caso, el licitador que presente la mejor relación calidad-precio tendrá que aportar dicha documentación antes de la adjudicación del contrato cuando sea requerido al efecto en los términos establecidos en la Cláusula 15 del presente Pliego.

B. SOBRE ELECTRÓNICO Nº 2.- DOCUMENTACIÓN CUYA VALORACIÓN SE EFECTUARÁ A PARTIR DE CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA)

Los operadores económicos presentarán en este sobre los siguientes DOCUMENTOS, **debiéndose presentar cada lote ofertado en sobres independientes (aunque la documentación sea idéntica).**

B.1 (Obligatorio) "Documentación técnica".

Se deberá presentar la documentación técnica que detalle las funcionalidades y requerimientos de los equipos ofertados descritos en el apartado 4 del PPT.

Dicha proposición deberá contemplar, como mínimo, los siguientes aspectos:

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

- Ficha técnica de los equipos ofertados.
- Referencia de los artículos ofertados.
- Manuales de instalación de los equipos.
- Manual de usuario de los equipos

Todo ello dando cumplimiento a lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

NOTAS:

- **En los apartados anteriores no se deberá incluir mención alguna que permita conocer los valores de los precios unitarios y precios de la “Proposición económica”, los cuales, dada su valoración automática, deben ser especificados en el sobre N° 3. Tampoco debe incluirse ninguna mención que permita conocer el plazo máximo de entrega, el cual deberá ser especificado en el sobre N° 3.**
- **En todo caso para realizar la correspondiente oferta deberá tenerse en cuenta y por tanto ser conforme con los requisitos técnicos que se prevén en el PPT, así como con el resto de documentación contractual.**

C. SOBRE ELECTRÓNICO N° 3.- DOCUMENTACIÓN CUYA VALORACIÓN SE EFECTUARÁ A PARTIR DE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS O MATEMÁTICAS (DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA, PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA Y OTROS ASPECTOS)

Para cada lote ofertado, en este sobre se incluirá únicamente la proposición relativa a criterios cuantificables de forma automática, debidamente firmada y ajustada al modelo previsto en el Sobre Electrónico.

C.1) (Obligatorio) “Proposición Económica” para cada uno de los lotes

La proposición económica se presentará con arreglo al modelo que se adjunta como **Anexo N. 6** al presente Pliego, para cada uno de los lotes, debiéndose de respetar en todo caso el contenido íntegro del mismo.

El operador económico ofertará un precio total para el suministro objeto de cada uno de los lotes, cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

También deberá incluir en este sobre, tanto en formato Excel como en formato PDF, el Cuadro de Precios y Presupuesto para cada lote ofertado, correspondiente a su proposición, según los modelos **Anexo N. 7 y Anexo N. 8** de este Pliego respectivamente (en formato Microsoft Excel), para cada uno de los lotes. Este cuadro de precios y presupuesto deberá ser coherente con la proposición económica.

En cuanto al Cuadro de Precios, el licitador deberá completar con sus precios los espacios al efecto y previstos en el modelo **Anexo N. 7** de este Pliego.

Así mismo, el licitador no podrá modificar el Cuadro de Precios, mediante la adición de precios nuevos, o la omisión de precios que figuren en él, aunque no sean de aplicación inmediata en las mediciones del presupuesto, ni podrá variar los textos que describen los precios, ni en definitiva, efectuar modificación alguna.

Lo establecido en los dos párrafos anteriores será igualmente aplicable en la confección del Presupuesto, según modelo **Anexo N. 8** de este Pliego.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

Se indicará como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido vigente. Cualquier variación del tipo de IVA será aplicable a partir de su vigencia.

Los precios ofertados incluirán todos los gastos, arbitrios o tasas que corren por cuenta del Proveedor, incluyendo los mismos, por tanto, los gastos correspondientes de transporte y envío de los suministros, así como los relativos al resto de las prestaciones a realizar. En ningún caso, el licitador podrá repercutir cantidades adicionales para la adopción de medidas de prevención de riesgos laborales o de cualquier otro concepto.

NOTA:

- **Si alguna proposición no guarda concordancia con el resto de la documentación examinada y admitida, excede del presupuesto máximo de licitación, varía sustancialmente el modelo establecido o comporta error manifiesto en el importe de la proposición, o existe reconocimiento por parte del licitador de que sufre de error o inconsistencia que la hacen inviable, será EXCLUIDA por la Unidad Técnica mediante resolución motivada.**

C.2) (Obligatorio) “Ampliación del plazo máximo de entrega” para cada uno de los lotes

Se deberá formular, de acuerdo con el modelo que se adjunta como **Anexo N. 9** del presente Pliego de Condiciones, respecto de cada lote ofertado, debiendo respetarse el contenido íntegro del mismo.

El operador económico deberá indicar la **reducción del plazo total del suministro** considerando como plazo máximo de entrega el establecido en la letra D) para cada uno de los lotes, del Cuadro-Resumen de Características y del PPT, expresado en meses.

La puntuación obtenida por cada operador económico irá directamente relacionada con la reducción propuesta para el plazo total de entrega. A este respecto, se detalla en el **Anexo N. 11** la forma de valoración que se tendrá en cuenta.

NOTAS:

- Quedarán excluidas del presente procedimiento aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega superior al plazo indicado en la letra D) del Cuadro-Resumen de Características y determinado en el PPT, para cada uno de los lotes.
- En caso de ofertar una reducción superior a la máxima permitida, establecida en el Anexo N. 11, se entenderá, a efectos de valoración de la oferta, que lo es para el máximo permitido en cada caso.
- También quedarán excluidas aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anexo, así como aquellas que sean incompletas, anómalas, que contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o puedan inducir a error.
- A la vista del plazo de entrega ofertado, la reducción del plazo que resulte se considerará que se efectúa por meses enteros respecto del plazo total de entrega de los trabajos indicado en la letra D) del Cuadro-Resumen de Características, para cada uno de los lotes.

C.3) (Obligatorio) “Ampliación del plazo de garantía” para cada uno de los lotes

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

Se deberá formular, de acuerdo con el modelo que se adjunta como el **Anexo N. 10** del presente Pliego de Condiciones, para cada uno de los lotes, teniendo que respetarse el contenido íntegro del mismo.

El operador económico deberá indicar la **ampliación del plazo total de garantía**, considerando los plazos mínimos de garantía establecidos en el PPT.

NOTAS:

- Quedarán excluidas del presente procedimiento aquellas ofertas que propongan un plazo total de garantía inferior al indicado en la **letra K)** del Cuadro-resumen de Características y determinado en el PPT.
- En caso de ofertar un aumento en el periodo de garantía superior al máximo permitido, establecida en el Anexo N. 11, se entenderá, a efectos de valoración de la oferta, que lo es para el máximo permitido en cada caso.
- También quedarán excluidas aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anexo, así como aquellas que sean incompletas, anómalas, que contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o puedan inducir a error.

C.4) (Opcional) "Comunicación Ethernet/IP CIP " (Únicamente aplica al Lote N° 5)

De forma opcional, el operador económico podrá ofertar analizadores de red eléctrica con posibilidad de comunicarse con las estaciones remotas a través de comunicación Ethernet/IP CIP.

C.5) (Opcional) "Configuración y consulta de datos vía Bluetooth" (Únicamente aplica al Lote N° 5)

De forma opcional, el operador económico podrá ofertar analizadores de red eléctrica con posibilidad de configuración y consulta de datos vía Bluetooth.

CLÁUSULA 11. - PRESENTACIÓN DE OFERTAS. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

11.1 La presentación de ofertas se realizará exclusivamente de forma electrónica, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona, cuyo enlace es el siguiente: <https://contractacio.aiguesdebarcelona.cat>.

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de alta en el Portal. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica. En dicha Plataforma los operadores económicos disponen de un enlace (Soporte Empresas) con extensa información sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos.
- Notificaciones Telemáticas.

11.2 En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador/operador económico, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (huella electrónica) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. Para que la oferta sea admitida, este documento con la Huella

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

Electrónica de la oferta deberá ser remitido por correo electrónico, a la dirección siguiente:
contractacioab@aiguesdebarcelona.cat

Posteriormente, dentro de las 24 horas siguientes al vencimiento del plazo debe hacerse entrega del sobre electrónico generado, por correo electrónico, a la dirección siguiente: contractacioab@aiguesdebarcelona.cat

En caso de quiebra técnica que imposibilite la generación del código específico de verificación (huella electrónica), el órgano de contratación prorrogará automáticamente el plazo de presentación de las ofertas para todos los operadores hasta que la Plataforma vuelva a funcionar, sumándole al plazo inicial el número de días de indisponibilidad de la Plataforma.

En el **Anexo N° 0** se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológico a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá reportarse a través del formulario de soporte habilitado en la Plataforma accesible mediante el enlace Soporte Empresas.

Para consultas o resolución de incidencias, pueden acceder al siguiente enlace <http://www.nexus-it.es/plyca/soporte-empresas/>.

11.3 En cuanto a las notificaciones y comunicaciones relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación...) se efectuarán igualmente de forma electrónica, a través de tres pasos:

- Aviso de puesta a disposición del destinatario (en el correo electrónico indicado por el operador económico en el momento de efectuar el Alta en el Portal).
- Aceptación mediante firma electrónica por el destinatario.
- Acceso al contenido de la notificación: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La suscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa automáticamente al darse de Alta en la Plataforma.

Cómputo de plazos.

1. Si se trata de un acto que se publica el mismo día en la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona, el plazo se computará desde el aviso de la puesta a disposición del destinatario.
2. Si se trata de un acto no publicable o de un acto que siéndolo no se publica el mismo día en la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona, el plazo se computará desde el acceso al contenido de la notificación. Se entenderá rechazada la notificación cuando hayan transcurrido diez días naturales desde su puesta a disposición sin que se haya accedido a su contenido.

El cómputo de los plazos para reclamar ante el Tribunal Catalán de Contratos se regirá por la normativa aplicable.

CLÁUSULA 12. - JUSTIFICANTE DE ENTREGA

12.1.- El envío del Sobre Electrónico se efectúa a través de la Plataforma de Licitación Electrónica en dos fases:

- 1) En primer lugar se envía la Huella Electrónica del sobre generado.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

2) En segundo lugar se envía el contenido del Sobre propiamente dicho.

Tras el envío de la Huella Electrónica, el sistema generará automáticamente el justificante de entrega, que podrá descargarse el licitador en su equipo informático.

V.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

CLÁUSULA 13. - ÓRGANO DE VALORACIÓN DE ASISTENCIA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

13.1.- Aigües de Barcelona constituirá una Unidad Técnica que será el órgano encargado del análisis y valoración de las proposiciones recibidas de conformidad con los criterios de adjudicación del presente Pliego de Condiciones.

13.2.- La Unidad Técnica realizará la valoración de las ofertas en atención a los criterios de adjudicación del presente Pliego y emitirá un informe de valoración y propuesta de adjudicación que elevará al órgano con facultades para celebrar el presente contrato.

CLÁUSULA 14. - VALORACIÓN DE LAS OFERTAS: APERTURA Y EXAMEN DE LAS PROPOSICIONES

14.1.- Finalizado el plazo para la presentación de las ofertas, la Unidad Técnica procederá a la apertura de los sobres N.º 1 para verificar que contenga la documentación exigida en el presente PCP y calificar la validez de la misma.

Seguidamente, y en su caso, se comunicará a los Prestadores del servicio por escrito la existencia de defectos u omisiones subsanables, fijándose un plazo de 3 días hábiles para su enmienda a contar según lo especificado en el apartado *cómputo de plazos* de la cláusula 11.3.

Se considerarán no subsanables los defectos consistentes en la falta de disposición de los requisitos exigidos, y subsanables aquellos que hagan referencia a la mera falta de acreditación de los mismos. Procederá la no admisión y la exclusión del procedimiento de aquellos Prestadores del servicio que tengan defectos no subsanables o que, aun siendo enmendables, no hayan subsanado los defectos en el plazo otorgado.

14.2.- Con posterioridad a la apertura y verificación de la documentación administrativa general comprendida en el Sobre N.º 1, la Unidad Técnica procederá, en acto no público, respecto a cada lote, a la apertura del Sobre N.º 2 de los operadores económicos admitidos a la licitación. Previamente a este acto, la Unidad Técnica comunicará en la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona, los empresarios admitidos a la licitación, y en su caso los excluidos del procedimiento de licitación.

Sin perjuicio de lo expuesto, en el supuesto que resulte de aplicación a Aigües de Barcelona las obligaciones contenidas en la Orden HFP/55/2023, con carácter previo a la apertura del Sobre N.º 2, el órgano de contratación (o en quién éste delegue) deberá iniciar, a través de la herramienta informática con sede en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), el procedimiento de análisis ex ante de conflicto de interés consistente en la introducción de los datos de las personas físicas o jurídicas de los licitadores y de los órganos decisorios de la operación.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

En el supuesto de que la AEAT no disponga de la información de la titularidad real de los licitadores objeto de consulta y así se haya indicado por medio de la correspondiente bandera negra al órgano de contratación, éste deberá solicitar a los licitadores la información sobre su titularidad real, que deberá aportarse en un plazo de cinco (5) días hábiles desde su solicitud. En el supuesto de que no se entregue la información facilitada dentro de dicho plazo, el operador económico será excluido del procedimiento de contratación.

Las proposiciones que correspondan a operadores económicos excluidos quedarán fuera del procedimiento de contratación y no se procederá a la apertura de sus sobres.

Asimismo, respecto a cada lote presentado, quedarán excluidas del procedimiento de contratación las propuestas que presentadas dentro del Sobre Nº 2 incluyan datos que permitan conocer el contenido del Sobre Nº 3 (en los términos previstos en la Cláusula 9 del presente Pliego) y las que no se ajusten a las bases contenidas en el presente Pliego y documentación que conforma la licitación.

En la correspondiente acta que se extienda se dejará constancia documental de todas las actuaciones realizadas.

14.3.- La Unidad Técnica con los informes que estime oportuno solicitar, respecto a cada lote, estudiará, valorará y ponderará las ofertas contenidas en los sobres N. 2 de conformidad con los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor señalados en el presente PCP y que se señalan en el **Anexo N. 11** del presente documento.

La Unidad Técnica podrá solicitar a los licitadores las aclaraciones que estime necesarias en relación con la propuesta incluida en el sobre N. 2. Este requerimiento deberá cumplimentarse ante la Unidad Técnica en el plazo de 3 días hábiles a contar según lo especificado en el apartado *cómputo de plazos* de la cláusula 11.3.

14.4.- Practicada la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor, la cual deberá producirse en un plazo no superior a *6 semanas* a contar desde la fecha de apertura de los sobres N. 2, se notificará a los licitadores la fecha de apertura de la documentación contenida en los sobres N. 3 y simultáneamente se publicará en la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona.

La apertura del sobre N. 3 se celebrará en *acto público*.

Antes de la apertura del sobre N. 3 o el mismo día de la apertura pública del sobre N. 3 con carácter previa a la misma, Aigües de Barcelona dará a conocer la valoración obtenida por los licitadores admitidos en relación con la documentación contenida en el sobre N. 2, respecto a cada lote.

Antes de la apertura de la primera propuesta se invitará a los licitadores asistentes a fin de que manifiesten las dudas que se les presenten o pidan las explicaciones que estimen necesarias, procediéndose por la Unidad Técnica a trasladar las aclaraciones y respuestas oportunas, pero sin que en este momento la Unidad Técnica pueda aceptar documentos que no hubieran sido entregados durante el plazo de admisión de ofertas, o el de corrección o subsanación de defectos u omisiones.

Una vez abierto el sobre N. 3, respecto a cada lote, y tras comprobar la documentación incorporada por cada Operador económico en los mismos, la Unidad Técnica indicará aquellas ofertas que no se ajusten a las bases contenidas en el presente PCP.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

Las proposiciones contenidas en el sobre N. 3, respecto de cada lote, serán estudiadas, valoradas y ponderadas, de conformidad con los criterios de adjudicación evaluables de forma automática señalados en el presente Pliego.

Asimismo, y con respecto a la oferta económica, la Unidad Técnica determinará aquellas ofertas que, de conformidad con lo que se establece en la presente cláusula, incluyen de forma presunta valores anormales o desproporcionados.

Aigües de Barcelona considerará que el importe total ofertado, respecto a cada lote, (IVA no incluido) contiene valores presuntamente anormales o desproporcionados cuando equivalga a una baja superior al 15% de la media aritmética de las ofertas admitidas.

En el caso de que alguna/s oferta/s incurran en presunción de anormalidad según lo establecido en el párrafo anterior, la Unidad Técnica solicitará a los operadores económicos afectados, por escrito, la información y las justificaciones que considere oportunas en relación a los diferentes componentes de su proposición, lo que deberá cumplimentarse en el plazo de 5 días hábiles a contar según el apartado *cómputo de plazos* de la cláusula 11.3.

En este requerimiento, Aigües de Barcelona podrá pedir justificación sobre cualquier condición de la oferta que sea susceptible de determinar el nivel de precio o costes de la misma, entre otros: el ahorro que permita el procedimiento de fabricación, servicios o método de construcción; las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga el licitador; la innovación y originalidad de las soluciones propuestas; el respecto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social, laboral y de subcontratación.

No serán justificables los precios por debajo de mercado o que incumplan las obligaciones establecidas en la normativa social y laboral o los convenios colectivos.

Se entenderá que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de precios o costes propuestos por el licitador cuando sea incumplida o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

Una vez recibida la información y las justificaciones solicitadas, en su caso, se solicitará un informe técnico a los servicios técnicos de Aigües de Barcelona para que valoren la viabilidad de las justificaciones presentadas por los operadores económicos.

Las ofertas que sean consideradas anormalmente bajas de manera definitiva no se tendrán en consideración a efectos de valoración, quedando excluidas del procedimiento de contratación.

Se dejará constancia documental, en el acta que se levante, de todas las actuaciones realizadas.

14.4.- Teniendo en cuenta aquello mencionado anteriormente, la Unidad Técnica, con las valoraciones efectuadas y los informes que estime oportuno solicitar, respecto a cada lote, realizará una proposición de clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente y en atención a los criterios de valoración. Dicha proposición la elevará al órgano de contratación o, en su caso, propondrá dejar sin efecto la licitación cuando no exista ninguna oferta que sea admisible de acuerdo con los criterios de adjudicación determinados en el presente Pliego.

La clasificación realizada por la Unidad Técnica no crea ningún derecho a favor del Proveedor propuesto.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

CLÁUSULA 15. - CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

15.1.- Recibida la propuesta o informe de la Unidad Técnica, el Órgano de Contratación, respecto de cada lote en que se fracciona el presente Contrato, clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas por los operadores económicos admitidos que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales de acuerdo con el previsto en el presente PCP, y emitirá el correspondiente acuerdo de adjudicación.

Una vez clasificadas requerirá al operador económico que haya presentado la oferta con la mejor relación calidad-precio a fin que, respecto de cada lote, en el plazo de 10 días hábiles a contar a contar según el especificar en el apartado cómputo de plazos de la cláusula 11.3, aporte el resguardo acreditativo de haber formalizado la garantía definitiva de acuerdo con aquello previsto en la Cláusula 16 del presente PCP, así como la siguiente documentación:

En el caso de que el valor adjudicado sea superior a 90.000 euros, la acreditación que se encuentra al corriente de las **obligaciones tributarias y de Seguridad Social**, mediante la entrega de los documentos que se relacionan a continuación:

- a) En el supuesto de que la empresa seleccionada sea sujeto pasivo del impuesto sobre actividades económicas y esté obligada al pago de éste, el documento de alta del impuesto relativo al ejercicio corriente en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, o el último recibo acompañado de la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto.

Sin embargo, en caso de que la empresa seleccionada se encuentre en alguno de los supuestos de exención de este impuesto recogidos en el artículo 82 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aportará una declaración responsable que tiene que especificar el supuesto legal de exención y el documento de declaración en el censo de obligados tributarios.

- b) Certificado específico de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias expedido por la Administración Tributaria, a los efectos del artículo 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- c) Certificado positivo, emitido por el órgano competente, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- d) Certificado positivo emitido por la Generalitat de Cataluña acreditativo de la inexistencia de deudas tributarias con la mencionada Administración.

15.2.- En el caso de que el operador económico requerido no aporte la documentación del apartado anterior en el plazo señalado, se entenderá que el mismo retira su oferta, procediéndose, en este caso, a solicitar la misma documentación al licitador siguiente, según el orden en el cual hayan sido clasificadas las ofertas.

15.3.- El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato, respecto a cada lote, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

La adjudicación será motivada y se efectuará a favor de la oferta con la mejor relación calidad-precio de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el **Anexo N. 11** del presente pliego.

La adjudicación, respecto a cada lote, se notificará a todos los operadores económicos que hayan participado en el presente procedimiento de contratación y, simultáneamente, se publicará en la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona, indicándose tanto en la notificación como en la publicación el plazo dentro del cual se procederá a la formalización del contrato.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

15.4.- La adjudicación de cada uno de los lotes en que se fracciona el del presente contrato deberá producirse en el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha límite de presentación de ofertas. De no producirse la adjudicación dentro de dicho plazo, los operadores económicos tendrán derecho a retirar sus proposiciones. Aigües de Barcelona podrá prorrogar este plazo y el procedimiento continuará con los licitadores que decidan mantener su proposición.

15.5.- No obstante lo anterior, Aigües de Barcelona tiene derecho a declarar desierto el procedimiento de adjudicación de forma motivada siempre que las ofertas recibidas no se ajusten a los criterios establecidos. Aigües de Barcelona informará a los operadores económicos, en su caso, de los motivos por los que se ha decidido no adjudicar el contrato, y en su caso, volver a iniciar el procedimiento.

Asimismo, Aigües de Barcelona podrá acordar desistir del procedimiento de contratación o decidir no adjudicar o celebrar el contrato hasta antes de su formalización, siempre que exista causa que lo justifique —por errores en la preparación del procedimiento o por razones de interés sobrevenidas, respectivamente—, debiendo comunicar tal decisión a los operadores económicos que hayan presentado una oferta.

En caso de declararse desierto o desistirse del procedimiento también se procederá a su oportuna publicación.

CLÁUSULA 16. - GARANTÍA DEFINITIVA

16.1.- El operador económico que hubiera presentado la oferta con la mejor relación calidad-precio, respecto a cada lote, deberá acreditar en el plazo señalado en la Cláusula anterior la constitución de la garantía definitiva.

16.2.- Esta garantía, que se prestará mediante aval bancario o seguro de caución conforme a los modelos que se adjuntan en el **Anexo N. 12** del presente PCP, corresponderá a un 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

16.3.- Garantía en caso de oferta anormal o desproporcionada: En el supuesto de que el operador económico que hubiere presentado la oferta económicamente más ventajosa hubiera incurrido en valores presuntamente anormales o desproporcionados, Aigües de Barcelona podrá exigir al contratista la constitución de una garantía por el 8% del importe ofertado, que sustituirá a la garantía prevista en el punto anterior. El 8% deberá calcularse sobre el importe de adjudicación, excluido el IVA.

16.4.- El régimen de la garantía, así como el de su ejecución, cancelación y devolución se regirá por lo establecido en el Contrato.

CLÁUSULA 17. - FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

17.1.- La formalización del contrato, respecto a cada lote, con el Proveedor adjudicatario comportará el perfeccionamiento de éste.

17.2.- Transcurrido el plazo de 15 días hábiles según el apartado *cómputo de plazos* de la cláusula 11.3, el órgano de contratación requerirá al correspondiente adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a 5 días.

En el supuesto que se hubiere adjudicado el Contrato a una agrupación de empresas, éstas deberán acreditar su constitución en escritura pública, dentro del plazo otorgado para la formalización del contrato, así como el NIF asignado a la Unión Temporal de Empresas y la representación, si procede.

En cualquier caso, en el plazo previsto para la formalización de contrato, el adjudicatario tendrá que remitir copia de los siguientes documentos:

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

- a) Copia de la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las cuales se regula su objeto y actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el registro público que corresponda según el tipo de persona jurídica que se trate.
- b) Código de Identificación Fiscal de la empresa.
- c) Copia de la escritura de poderes o nombramiento de cargo (según corresponda) del firmante del contrato.
- d) Copia del D.N.I del firmante del contrato.
- e) Declaración responsable de vigencia de poderes.
- f) Certificados que acrediten la vigencia de la **póliza de Responsabilidad Civil** y que el Proveedor adjudicatario se halla al corriente en el pago de las primas correspondientes, según los límites especificados en la cláusula 10, apartado A.3).

17.3.- Cuando por causas imputables al adjudicatario no se formalice el contrato dentro del plazo indicado, cuando el adjudicatario no se cumpliera los requisitos para la celebración del contrato o bien se impidiera su formalización en el plazo indicado, Aigües de Barcelona podrá proceder a dejar sin efecto la adjudicación con este operador económico, teniendo derecho a resarcirse por los daños y perjuicios causados.

De concurrir el supuesto descrito en el apartado anterior, Aigües de Barcelona podrá adjudicar el Contrato al operador económico que haya presentado la segunda oferta con la mejor relación calidad-precio, siempre que ello fuese posible, en cuyo caso se concederá a éste un plazo de 10 días hábiles para cumplimentar la documentación prevista en la cláusula 15 del PCP.

17.4.- El contrato, respecto a cada lote, se formalizará por escrito mediante documento privado y de conformidad con el modelo que se facilita a los operadores económicos para participar en el presente procedimiento de contratación.

17.5.- La formalización del contrato será publicada, junto con el contrato, en la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona y en el *Diario Oficial de la Unión Europea* en un plazo máximo de 15 días a contar desde la formalización. Para ello, Aigües de Barcelona remitirá a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea el anuncio de formalización en un plazo máximo de 10 días después de la formalización del contrato.

17.6.- Los subcontratistas, en caso de que los hubiere, estarían obligados a presentar las declaraciones cumplimentadas que constan en el Anexo N. 14, Anexo N. 15, Anexo N. 16 y Anexo N. 17 del presente Pliego.

VI.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CLÁUSULA 18. - CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

18.1. - Se configuran como condiciones especiales de ejecución del contrato la obligación por parte de los adjudicatarios de garantizar que, en la prestación de las prestaciones contratadas, desde que se inicie el suministro hasta que finalice, se dé cumplimiento a las siguientes condiciones:

- a) Cumplimiento de las obligaciones de pago a los subcontratistas de conformidad con lo establecido en la cláusula 19 del PCP.
- b) El adjudicatario deberá realizar una correcta gestión ambiental durante la ejecución de la prestación objeto del contrato, tomando las medidas necesarias para minimizar el impacto energético y medioambiental que este pudiera ocasionar.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

- c) Presentación por parte de los subcontratistas, en caso de que los hubiere, de las declaraciones cumplimentadas que constan en el Anexo N. 14, Anexo N. 15, Anexo N. 16 y Anexo N. 17 del presente Pliego.

18.2. - El incumplimiento de dichas condiciones especiales de ejecución dará lugar, en su caso, a la imposición de las correspondientes penalizaciones y/o a la resolución del contrato, según lo previsto en el mismo.

CLÁUSULA 19. - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

19.1.- No se permite la cesión del contrato objeto del presente procedimiento de adjudicación, sin autorización previa expresa de Aigües de Barcelona.

19.2.- El adjudicatario del contrato podrá concertar con un tercero la realización parcial de la prestación objeto de contratación.

19.3.- Conforme a aquello previsto del presente Pliego de Condiciones, los operadores económicos indicarán en sus ofertas la parte del contrato que tengan la intención de subcontratar con terceros, señalando su importe, así como los subcontratistas propuestos.

En el supuesto que la subcontratación sirva para integrar parte o toda la solvencia exigida a los operadores económicos, los subcontratistas deberán complementar, atendiendo aquello previsto en la Cláusula 10, las correspondientes declaraciones responsables o DEUC – según se ejerza la opción 1 o la opción 2-, con objeto de acreditar, de forma preliminar, el cumplimiento de los criterios de selección pertinentes y que no concurren en ellos motivos de exclusión. La falta o insuficiencia de la clasificación no se podrá suplir mediante la integración de la solvencia a través de medios externos.

En todo caso, el Proveedor deberá comunicar por escrito tras la adjudicación del contrato a Aigües de Barcelona, y a más tardar cuando se inicie la ejecución de este, la intención de celebrar los subcontratos señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que el mismo no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar que establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Aigües de Barcelona podrá oponerse a la celebración de los subcontratos comunicados por el Proveedor que no se ajusten a lo indicado en la oferta.

19.4.- Aigües de Barcelona quedará siempre ajena y al margen de las relaciones entre el Proveedor y los subcontratistas, no siendo responsable en ningún caso por las consecuencias derivadas del contrato que el Proveedor-adjudicatario mantenga con terceros, entendiéndose Aigües de Barcelona en todo caso y a todos los efectos con el adjudicatario del contrato.

El Proveedor será responsable ante Aigües de Barcelona de la actuación del subcontratista en todos los ámbitos, incluyendo la calidad y cumplimiento de las obligaciones previstas, así como la obligación de indemnizar a Aigües de Barcelona por los daños y perjuicios que puedan sufrirse como consecuencia de las actuaciones del subcontratista.

El Proveedor se compromete en el ejercicio profesional de su actividad a velar por la correcta prestación al amparo de estas subcontrataciones, procurando también que la calificación profesional y técnica de los recursos humanos asignados sea, en todo momento, el adecuado para la prestación contratada. En todo caso, deberá notificar por escrito a Aigües de Barcelona cualquier modificación que sufra la información sobre el/los

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

subcontratista/s durante la ejecución del contrato y toda la información necesaria sobre eventuales nuevos subcontratistas.

El conocimiento que tenga Aigües de Barcelona de la subcontratación del Contrato no altera la responsabilidad exclusiva del Proveedor.

El subcontratista deberá actuar en todo momento bajo la supervisión y control del Proveedor, que le impondrá y hará cumplir todas las obligaciones por él asumidas en el marco del contrato en relación con la prestación subcontratada.

El Proveedor está obligado a abonar a los subcontratistas el precio pactado en los plazos y condiciones establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Aigües de Barcelona podrá comprobar el cumplimiento de los pagos que el Proveedor ha de hacer a los subcontratistas. A tal fin, el Proveedor remitirá a Aigües de Barcelona, cuando lo solicite, una relación detallada de aquellos subcontratistas que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago; así como, un justificante de cumplimiento de los pagos a aquellos una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, referenciada en el párrafo anterior.

Las obligaciones de pago a los subcontratistas constituyen una **condición especial de ejecución**.

El incumplimiento de las condiciones con los subcontratistas dará lugar a la imposición de las penalidades o a la resolución del contrato según previsto en la documentación de carácter contractual.

VII.- CONFIDENCIALIDAD Y NORMATIVA RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

CLÁUSULA 20. - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL CONTRATO

20.1.- Los operadores económicos que participen en el procedimiento de contratación y el adjudicatario del contrato estarán obligados a respetar el carácter confidencial de toda aquella información a la que tenga acceso para la participación y/o ejecución de las prestaciones derivadas del contrato que así se indique en el mismo o que así lo indique Aigües de Barcelona, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber de confidencialidad se mantendrá durante un plazo mínimo de CINCO (5) años, excepto que en el contrato se establezca un plazo superior.

En este sentido, no se podrá en ningún momento hacer uso impropio de los documentos, información, datos personales a los que tengan acceso como consecuencia de la prestación contratada, ni podrá a la finalización del contrato hacer uso de los mismos, ni retener, copiar o reproducir, información o documentación, los cuales serán de exclusiva propiedad de Aigües de Barcelona. El incumplimiento de la presente cláusula dará lugar al ejercicio por parte de Aigües de Barcelona de todas las acciones legales, civiles y/o penales que considere pertinentes.

Asimismo, el operador económico participante o el Adjudicatario se comprometen a trasladar estas obligaciones a sus empleados, accionistas, socios y colaboradores y en general a todas aquellas personas que puedan tener conocimiento de información confidencial o que derive de la relación contractual mantenida entre las partes.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

20.2.- Por su parte, el operador económico tendrá que señalar expresamente aquella documentación y/o información que se considere confidencial de su oferta, a fin de que Aigües de Barcelona pueda, si procede y de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 8 del presente pliego, no difundir la información.

El carácter confidencial de la documentación y de la información facilitada por los licitadores o adjudicatarios se tendrá que determinar de forma expresa y justificada, no serán admisibles las declaraciones genéricas o las que declaren que todos los documentos o que toda la información reviste carácter confidencial.

Únicamente se puede declarar confidencial aquella información relativa a secretos industriales, técnicos o comerciales, los intereses comerciales legítimos, los derechos de propiedad intelectual, la información que pueda afectar a la competencia leal entre empresas o aquella información que tenga un gran valor para las licitadoras o suponga un activo de importancia para que sea consecuencia de inversiones en investigación, conocimientos adquiridos por la experiencia o para que tenga un valor estratégico especial frente al resto de candidatos o licitadores o represente una determinada forma de gestión empresarial.

En ningún caso se considerarán confidenciales las ofertas económicas.

En último término, se informa que, atendiendo a los principios de publicidad y transparencia que también tienen que observar-, Aigües de Barcelona podrá considerar que la justificación presentada no fundamenta la existencia de motivos suficientes para proteger una determinada información con la consiguiente difusión de ésta.

CLÁUSULA 21. - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

21.1.- Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos ("RGPD"), en el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos de carácter personal, se deja constancia de los siguientes extremos:

- La documentación requerida para licitar en el presente procedimiento que contenga datos de carácter personal es necesaria para la participación en el mismo.
- En relación con la documentación presentada por los licitadores que contengan datos de carácter personal de personas físicas (trabajadores, personal técnico, colaboradores, etc.), el operador económico garantiza que ha informado a las personas interesadas / afectadas de que los datos recabados son necesarios para la ejecución del presente contrato y se tratan con el fin de participar en el presente procedimiento.
- La documentación presentada por los operadores económicos que contenga datos de carácter personal será depositada en las oficinas de Aigües de Barcelona, ubicadas en calle General Batet, 1-7 de Barcelona (08028), que será el Responsable del tratamiento. Los datos personales se tratarán conforme a las siguientes finalidades: para la cualificación, valoración y comparación de las proposiciones de los licitadores y para dar cumplimiento a las finalidades establecidas en la normativa de contratación que sea de aplicación a Aigües de Barcelona. Los datos personales serán conservados hasta el fin de la relación contractual que vincula a las partes o hasta que el interesado deje de actuar en nombre del operador comercial. Cumplido los anteriores plazos, Aigües de Barcelona mantendrá los datos debidamente bloqueados hasta que prescriba cualquier posible responsabilidad, momento en el que serán suprimidos.
- Los destinatarios de esta información serán la propia Aigües de Barcelona, así como, si procede, aquellos terceros que realicen tareas de fiscalización o aquellos terceros que, en la ejecución del contrato, necesariamente deban acceder a la misma. Estos últimos obtendrán acceso a los datos



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

personales en calidad de Encargado del Tratamiento y se guiarán por las instrucciones del Responsable del tratamiento así como por las obligaciones que les son de aplicación a través del RGPD.

- Aigües de Barcelona implantará medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de sus datos personales y evitar su destrucción, pérdida, acceso ilícito o alteración ilícita.
- La presentación de la oferta así como de documentación implica que el operador económico autoriza a Aigües de Barcelona a tratar la referida documentación e información en los términos informados y, en caso de que resulte adjudicatario, también en la sede de las prestaciones efectivas.
- Los interesados / afectados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición dirigiendo un escrito a la entidad responsable del tratamiento que corresponda, ya fuera Aigües de Barcelona como el Proveedor, en la dirección de correo electrónico que se indique en el contrato tipo adjunto a tal efecto. En lo que concerniese a Aigües de Barcelona, se adjuntará una copia del Documento Nacional de Identidad u otro Documento Oficial que acredite la identidad de la persona que ejercite el derecho. Si la solicitud no reúne los requisitos especificados, Aigües de Barcelona podrá requerir su subsanación. Asimismo, los interesados/afectados que crean que Aigües de Barcelona ha tratado sus datos infringiendo la normativa podrán presentar una reclamación contra Aigües de Barcelona ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Barcelona,

Órgano de contratación de AIGÜES DE BARCELONA,

EMPRESA METROPOLITANA DE GESTIÓ DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA, S.A.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 0: INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN ELECTRÓNICA

SUMINISTRO DE SENSÓRICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones de forma electrónica, y para ello tendrán que seguir el siguiente procedimiento:

1) Verificar que el ordenador que se va a utilizar para la licitación electrónica cumple con los requisitos mínimos exigidos. Para ello, pueden acceder al siguiente enlace <http://soporte.plyca.es/checklist/>

2) Para registrarse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona: deben identificarse en el Portal accediendo a la opción indicada en la parte superior de la pantalla "Acceda a más información con su certificado digital", empleando para ello un certificado digital válido. La lista de prestadores de servicios de certificación la puede encontrar en la siguiente dirección:

<https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/>

Para ello puede comprobar la validez de su certificado en la siguiente dirección:

<https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/>

Recuerde que en caso de tener importado el certificado en su navegador, deberá tenerlo con la clave pública (.pfx) y con la clave privada (.cer) en todos los navegadores desde los que trabaje.

Si tiene DNI electrónico, los pasos a seguir son idénticos, aunque en lugar de tener el certificado digital importado en su navegador, deberá disponer de un lector de tarjetas inteligentes que cumpla el estándar ISO-7816. Posteriormente, deberá pulsar en la opción de menú "Empresas/Mi empresa".

Se le remitirá a una página en la que se le indica que para poder participar en cualquier procedimiento de contratación como interesado, licitador, adjudicatario o contratista por medios telemáticos, deberá estar dado de alta en la Plataforma.

A continuación, pulsar en "Continuar".

Se mostrarán los datos del usuario conectado, debiendo cumplimentar el campo "Email" y pulsar "Actualizar email". Se le abrirá una nueva página indicándole que el proceso de validación está en curso. Se le habrá enviado un correo electrónico a la dirección indicada para que siga las instrucciones en él descritas para completar el proceso.

Tenga en cuenta que la recepción del correo de confirmación podría no ser inmediata, debiendo comprobar la bandeja de correo no deseado (spam) si este no aparece en un tiempo razonable. Después, pulse "Aceptar". En el correo que reciba, deberá pinchar sobre el enlace resaltado en rojo para confirmar el proceso.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

3) Para darse de alta como licitador: una vez registrado en el portal, deberá acceder al apartado "Empresas/Mi empresa". Desde esta página podrá darse de alta como licitador en la Plataforma, así como consultar los distintos trámites de alta iniciados.

Si desea darse de alta como licitador pulse en "Trámite alta". Para consultar el listado de los trámites que tiene disponible pulse en "Mis trámites".

En su caso deberá elegir la opción "Trámite alta". En el formulario al que se le remite, deberá cumplimentar los datos obligatorios de: Tipo Empresa; Tipo Documento; CIF/NIF, y pulsar "Aceptar".

En la siguiente pantalla deberá descargarse la solicitud de inscripción, guardándola en su disco local con extensión PDF. En dicha solicitud observará que se habrán volcado los datos que usted cumplimentó en la pantalla anterior.

Estos datos ya no serán editables, es decir, no podrá modificarlos en el PDF que usted se haya descargado.

Deberá cumplimentar el resto de información de carácter obligatorio teniendo en cuenta que en el apartado de "DATOS DE LOS APODERADOS" deberán incluir los datos de los representantes / apoderados de su empresa que dispongan de un certificado digital válido, y a posteriori firmar la solicitud desde el apartado "Firma digital del Representante".

Únicamente los apoderados registrados en el formulario o los representantes autorizados por éstos podrán realizar gestiones en nombre de la empresa. Es necesario que dichos apoderados y representantes dispongan de un certificado digital válido.

Una vez cumplimentado y firmado el documento, anexar la solicitud de inscripción desde el botón "Anexar fichero". Si al anexar el fichero en el Portal le aparece un error indicándole que "Integridad de la firma no válida", pruebe a descargarse de nuevo la solicitud, cumplimentarla y firmarla desde Valide; [URL: <https://valide.redsara.es> o descargándose la utilidad AutoFirma (<http://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>)], siguiendo los siguientes pasos:

- a. Diríjase al apartado "Realizar Firma".
- b. Pulsar el botón "Firmar".
- c. Seleccione la solicitud de inscripción ya cumplimentada.
- d. Seleccione el certificado digital cuando se lo solicite.
- e. Espere a que aparezca en pantalla "Fichero firmado correctamente".

Una vez registrada su empresa en la Plataforma de Licitación, debe identificarse de nuevo en la opción indicada en la parte superior de la pantalla "Acceda a más información con su certificado digital", y acceder al menú "Cambiar representación...". Seleccionar la empresa en representación de la cual se actúa y pulsar "Aceptar" (tardará aproximadamente unos 5 minutos en poder seleccionar a la empresa). Este es el tiempo que tarda en tramitarse en el sistema de gestión.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

Importante: hay que seguir las indicaciones de los apartados 4) y 8) en el caso de presentarse como Unión Temporal de empresas (UTE).

4) Para dar de alta una UTE: En primer lugar, las empresas se tienen que dar de alta de acuerdo con el procedimiento ordinario. A continuación, se tendrá que dar de alta en el UTE. El campo DNI/CIF se tendrá que dejar vacío en caso de que la UTE todavía no haya sido constituida. Al seleccionar como empresa UTE ya aparece un formulario en que aparece un número de identificación provisional.

- El CIF no es necesario siempre que la UTE todavía no esté constituida. Así pues, se deja en blanco.
- En esta solicitud, se tendrán que llenar los datos obligatorios e indicar las diferentes empresas que conforman el UTE.
- La firma del alta puede ser la de cualquiera de los apoderados de las empresas dadas de alta previamente.
- Si la UTE todavía no está formalizada, se entregará un CIF temporal con el formato TEMP-XXXXX.

5) Para dar de alta a otros representantes: acceder a la opción de menú "Mi empresa" y dirigirse a la opción "Si desea gestionar los usuarios que podrá acceder a la Plataforma para participar en los procesos de licitación representando a su empresa pulse Gestión de apoderados", y añadir a las personas necesarias (recuerde incluir los datos de DNI/CIF, tal y como aparecen en sus certificados).

6) Suscripción a Notificaciones telemáticas: Se pone a disposición un sistema de notificaciones telemáticas a los interesados que estén registrados y que admitan de forma expresa dicho medio de notificación, mediante suscripción.

La suscripción al sistema de notificaciones se realiza de forma automática en el momento de darse de alta como licitador. Desde la opción de "Mis Expedientes" del menú de empresas, un usuario registrado, tendrá acceso al buzón de comunicaciones y notificaciones recibidas para su empresa.

Para poder acceder a las notificaciones, será necesario tener instalado el software de notificaciones. La aplicación se descargará e instalará de forma automática cuando se requiera al realizar la apertura de la notificación.

7) Para presentar ofertas electrónicas: acceda al apartado de "Últimos Anuncios/Anuncios de licitación" de la Plataforma de Licitación Electrónica y acceda al expediente para el cuál desea presentar oferta pinchando en él y, en el "Historial de Publicaciones", pinchar en el enlace que indica "Presentación de ofertas" y descargarse el sobre electrónico para la presentación de ofertas.

Si tiene correctamente instalado el software PLYCA-Empresas, se abrirá la aplicación que le permitirá cumplimentar la oferta, guiándole a través de los distintos pasos a seguir.

8) Para presentar ofertas electrónicas en el caso de una UTE: A la hora de entregar el sobre, se tendrá que utilizar el CIF temporal del UTE descrito en el apartado 4) del presente anexo. Es posible firmar la proposición económica para varias personas, pero eso no es necesario en el caso del envío del sobre. Si se quieren añadir dos firmas en un documento, primero lo tendrá que firmar el primer apoderado/representante; después se tendrá que guardar el sobre, se tendrá que enviar el sobre por medios electrónicos al segundo



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

apoderado/representante, el cual lo tendrá que firmar acto seguido. Lo podrá enviar cualquiera de los apoderados/representantes.

Los certificados electrónicos admitidos para la firma del DEUC y de la oferta:

Será suficiente el uso de la firma electrónica avanzada basada en un certificado cualificado o reconocido de firma electrónica en los términos previstos en el Reglamento (UE) 910/2014/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por el cual se deroga la Directiva 1999/93/CE. Por lo tanto, este es el nivel de seguridad mínimo necesario del certificado de firma electrónica admitida para la firma del DEUC y de la oferta.

En cuanto a los certificados extranjeros comunitarios, se aceptarán los certificados cualificados en cualquier país de la Unión Europea de acuerdo con el artículo 25.3 del Reglamento (UE) 910/2014/UE sobre identificación electrónica y servicios de confianza, mencionado, el cual dispone que "una firma electrónica cualificada basada en un certificado cualificado emitido a un Estado miembro será reconocida como firma electrónica cualificada al resto de los Estados miembros"



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO Nº 1.a: DECLARACIÓN RESPONSABLE

SUMINISTRO DE SENSÓRICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

El/La abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de la sociedad [●], con CIF [●], actuando en su condición de [●], en relación a la contratación relativa al "**Suministro de sensórica para su implantación en los sistemas de saneamiento en alta del Área Metropolitana de Barcelona**" (N. Exp.: AB/2023/218), y con poderes suficientes para suscribir la presente declaración responsable, declara que la empresa a la cual representa:

- 1.- Está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, y que el abajo firmante ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de la presente declaración.
- 2.- Cumple con las condiciones legalmente establecidas para poder participar en el procedimiento de referencia y reúne todos y cada uno de los requisitos de capacidad y solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos en el Pliego de Condiciones que lo regula.
- 3.- Que ni _____⁽¹⁾ ni sus administradores y/o representantes incurren en ninguna de las circunstancias de prohibición de contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De forma concreta, [●] se compromete a acreditar el cumplimiento de la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa y de contar con un plan de igualdad en aquellos supuestos en los que le resulte de aplicación -esto es, en caso de que se trate de una empresa de 50 o más trabajadores- siempre que sea requerido para ello por parte de Aigües de Barcelona en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

- 4.- Que da cumplimiento a las previsiones de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.
- 5.- Que acepta que el presente Pliego de Condiciones, el Contrato tipo y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como sus anexos y resto de documentación facilitada por AIGÜES DE BARCELONA revisten carácter contractual.

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, el [●] de [●] de [●].

Firma: (Nombre del representante) [●]

¹ Indicar el nombre de la empresa



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 1.b: DECLARACIÓN RESPONSABLE

(EN CASO DE EMPRESA EXTRANJERA COMUNITARIA)*

DESPLIEGUE DE LA PLATAFORMA IIoT DE AIGÜES DE BARCELONA

(N. EXP.: AB/2024/025)

El/La abajo firmante, Sr/Sra. [●] con DNI [●], actuando en representación de la sociedad [●]⁽¹⁾, con NIF [●], actuando en su condición de [●], en relación a la contratación relativa al "**Suministro de sensórica para su implantación en los sistemas de saneamiento en alta del Área Metropolitana de Barcelona**" (N. Exp.: AB/2023/218), y con poderes suficientes para suscribir la presente declaración responsable, **declara que la empresa a la cual representa:**

- 1.- Puede acreditar su capacidad de obrar por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.
- 2.- Que no incurre en los motivos de exclusión previstos en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014.
- 3.- Que dispone de la capacidad y solvencia exigida en los Pliegos para la ejecución del presente Contrato.
- 4.- Que acepta que el presente Pliego de Condiciones, el Contrato Tipo y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como sus anexos y toda la documentación adicional facilitada por AIGÜES DE BARCELONA revisten carácter contractual.

De forma concreta, [●] se compromete a acreditar el cumplimiento de la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa y de contar con un plan de igualdad en aquellos supuestos en los que le resulte de aplicación -esto es, en caso de que se trate de una empresa de 50 o más trabajadores- siempre que sea requerido para ello por parte de Aigües de Barcelona en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

- 5.- Que da cumplimiento a la normativa europea y nacional en materia de protección de datos personales.
- 6.- En caso de que el Contrato se ejecute en España, que _____⁽²⁾, se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del Contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, en [●] de [●] de [●]

Firma: (Nombre del representante) [●]

¹ Indicar el nombre de la empresa.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 1.c: DECLARACIÓN RESPONSABLE

(EN CASO DE EMPRESA EXTRANJERA NO COMUNITARIA)**

DESPLIEGUE DE LA PLATAFORMA IIoT DE AIGÜES DE BARCELONA

(N. EXP.: AB/2024/025)

El/La abajo firmante, Sr/Sra. [●] con DNI [●], actuando en representación de la sociedad [●]⁽²⁾, con NIF [●], actuando en su condición de [●], en relación a la contratación relativa al "**Suministro de sensórica para su implantación en los sistemas de saneamiento en alta del Área Metropolitana de Barcelona**" (N. Exp.: AB/2023/218), y con poderes suficientes para suscribir la presente declaración responsable, **declara que la empresa a la cual representa:**

- 1.- Puede acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.
2. Que no incurre en los motivos de exclusión previstos en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014.
- 3.- Que dispone de la capacidad y solvencia exigida en los Pliegos para la ejecución del presente Contrato.
- 4.- Que acepta que el presente Pliego de Condiciones, el Contrato Tipo y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como sus anexos y toda la documentación adicional facilitada por AIGÜES DE BARCELONA revisten carácter contractual.

De forma concreta, [●] se compromete a acreditar el cumplimiento de la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa y de contar con un plan de igualdad en aquellos supuestos en los que le resulte de aplicación -esto es, en caso de que se trate de una empresa de 50 o más trabajadores- siempre que sea requerido para ello por parte de Aigües de Barcelona en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

- 5.- Que da cumplimiento a la normativa europea y nacional en materia de protección de datos personales.
- 6.- En caso de que el Contrato se ejecute en España, que _____⁽³⁾, se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del Contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, en [●] de [●] de [●]

Firma: (Nombre del representante) [●]

² Indicar el nombre de la empresa.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 2.a: DECLARACIÓN RESPONSABLE (LOTE 1)

SUMINISTRO DE SENSÓRICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

El/La abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de la sociedad [●], con CIF [●], actuando en su condición de [●], en relación a la contratación relativa al "**Suministro de sensórica para su implantación en los sistemas de saneamiento en alta del Área Metropolitana de Barcelona**" (N. Exp.: AB/2023/218), y con poderes suficientes para suscribir la presente declaración responsable, DECLARA que cumple el requisito de solvencia económico-financiero y técnico-profesional exigido:

Solvencia económica-financiera	
Declaración relativa al volumen anual de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato , por importe <u>igual o superior a una vez y media del importe del lote o la suma de los lotes ofertados</u> , referido al año de mayor ejecución dentro de los TRES (3) últimos ejercicios.	<p>Ejercicio: [], volumen de negocios:</p> <p>Ejercicio: [], volumen de negocios:</p> <p>Ejercicio: [], volumen de negocios:</p>
Solvencia técnica-profesional	
<p>Relación de los principales suministros de EQUIPOS SOFREL, por importe igual o superior a 161.353,86 € referido al año de mayor ejecución dentro de los TRES (3) últimos ejercicios.</p> <p>Es necesario indicar producto entregado, importe total entregado, fecha de entrega y destinatario.</p>	<p>Producto entregado:</p> <p>Importe total entregado:</p> <p>Fecha de entrega:</p> <p>Destinatario:</p>
	<p>Producto entregado:</p> <p>Importe total entregado:</p> <p>Fecha de entrega:</p> <p>Destinatario:</p>
	(...)

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, a [●] de [●] de [●].

Firma: (Nombre del representante) [●]



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 2.b: DECLARACIÓN RESPONSABLE (LOTE 2)

SUMINISTRO DE SENSÓRICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

El/La abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de la sociedad [●], con CIF [●], actuando en su condición de [●], en relación a la contratación relativa al "**Suministro de sensórica para su implantación en los sistemas de saneamiento en alta del Área Metropolitana de Barcelona**" (N. Exp.: AB/2023/218), y con poderes suficientes para suscribir la presente declaración responsable, DECLARA que cumple el requisito de solvencia económico-financiero y técnico-profesional exigido:

Solvencia económica-financiera	
Declaración relativa al volumen anual de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato , por importe <u>igual o superior a una vez y media del importe del lote o la suma de los lotes ofertados</u> , referido al año de mayor ejecución dentro de los TRES (3) últimos ejercicios.	<p>Ejercicio: [], volumen de negocios:</p> <p>Ejercicio: [], volumen de negocios:</p> <p>Ejercicio: [], volumen de negocios:</p>
Solvencia técnica-profesional	
<p>Relación de los principales suministros de EQUIPOS HACH, por importe igual o superior a 330.459,05 € referido al año de mayor ejecución dentro de los TRES (3) últimos ejercicios.</p> <p>Es necesario indicar producto entregado, importe total entregado, fecha de entrega y destinatario.</p>	<p>Producto entregado:</p> <p>Importe total entregado:</p> <p>Fecha de entrega:</p> <p>Destinatario:</p>
	<p>Producto entregado:</p> <p>Importe total entregado:</p> <p>Fecha de entrega:</p> <p>Destinatario:</p>
	(...)

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, a [●] de [●] de [●].

Firma: (Nombre del representante) [●]



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 2.c: DECLARACIÓN RESPONSABLE (LOTE 3)

SUMINISTRO DE SENSÓRICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

El/La abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de la sociedad [●], con CIF [●], actuando en su condición de [●], en relación a la contratación relativa al "**Suministro de sensórica para su implantación en los sistemas de saneamiento en alta del Área Metropolitana de Barcelona**" (N. Exp.: AB/2023/218), y con poderes suficientes para suscribir la presente declaración responsable, DECLARA que cumple el requisito de solvencia económico-financiero y técnico-profesional exigido:

Solvencia económica-financiera	
Declaración relativa al volumen anual de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato , por importe <u>igual o superior a una vez y media del importe del lote o la suma de los lotes ofertados</u> , referido al año de mayor ejecución dentro de los TRES (3) últimos ejercicios.	Ejercicio: [], volumen de negocios: Ejercicio: [], volumen de negocios: Ejercicio: [], volumen de negocios
Solvencia técnica-profesional	
Relación de los principales suministros de CAUDALÍMETROS DE LÁMINA LIBRE POR TECNOLOGÍA LÁSER , por importe igual o superior a 180.734,88 € referido al año de mayor ejecución dentro de los TRES (3) últimos ejercicios. Es necesario indicar producto entregado, importe total entregado, fecha de entrega y destinatario.	Producto entregado: Importe total entregado: Fecha de entrega: Destinatario:
	Producto entregado: Importe total entregado: Fecha de entrega: Destinatario:
	(...)

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, a [●] de [●] de [●].

Firma: (Nombre del representante) [●]



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 2.d: DECLARACIÓN RESPONSABLE (LOTE 4)

SUMINISTRO DE SENSÓRICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

El/La abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de la sociedad [●], con CIF [●], actuando en su condición de [●], en relación a la contratación relativa al "**Suministro de sensórica para su implantación en los sistemas de saneamiento en alta del Área Metropolitana de Barcelona**" (N. Exp.: AB/2023/218), y con poderes suficientes para suscribir la presente declaración responsable, DECLARA que cumple el requisito de solvencia económico-financiero y técnico-profesional exigido:

Solvencia económica-financiera	
Declaración relativa al volumen anual de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato , por importe <u>igual o superior a una vez y media del importe del lote o la suma de los lotes ofertados</u> , referido al año de mayor ejecución dentro de los TRES (3) últimos ejercicios.	Ejercicio: [], volumen de negocios: Ejercicio: [], volumen de negocios: Ejercicio: [], volumen de negocios
Solvencia técnica-profesional	
Relación de los principales suministros de CAUDALÍMETROS ELECTROMAGNÉTICOS , por importe igual o superior a 53.731,94 € referido al año de mayor ejecución dentro de los TRES (3) últimos ejercicios.	Producto entregado: Importe total entregado: Fecha de entrega: Destinatario:
Es necesario indicar producto entregado, importe total entregado, fecha de entrega y destinatario.	Producto entregado: Importe total entregado: Fecha de entrega: Destinatario:
	(...)

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, a [●] de [●] de [●].

Firma: (Nombre del representante) [●]



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 2.e: DECLARACIÓN RESPONSABLE (LOTE 5)

SUMINISTRO DE SENSÓRICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

El/La abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de la sociedad [●], con CIF [●], actuando en su condición de [●], en relación a la contratación relativa al "**Suministro de sensórica para su implantación en los sistemas de saneamiento en alta del Área Metropolitana de Barcelona**" (N. Exp.: AB/2023/218), y con poderes suficientes para suscribir la presente declaración responsable, DECLARA que cumple el requisito de solvencia económico-financiero y técnico-profesional exigido:

Solvencia económica-financiera	
Declaración relativa al volumen anual de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato , por importe <u>igual o superior a una vez y media del importe del lote o la suma de los lotes ofertados</u> , referido al año de mayor ejecución dentro de los TRES (3) últimos ejercicios.	Ejercicio: [], volumen de negocios: Ejercicio: [], volumen de negocios: Ejercicio: [], volumen de negocios
Solvencia técnica-profesional	
Relación de los principales suministros de ANALIZADORES DE RED ELÉCTRICA , por importe igual o superior a 56.282,43 € referido al año de mayor ejecución dentro de los TRES (3) últimos ejercicios. Es necesario indicar producto entregado, importe total entregado, fecha de entrega y destinatario.	Producto entregado: Importe total entregado: Fecha de entrega: Destinatario:
	Producto entregado: Importe total entregado: Fecha de entrega: Destinatario:
	(...)

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, a [●] de [●] de [●].

Firma: (Nombre del representante) [●]



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
 Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 2.f: DECLARACIÓN RESPONSABLE (LOTE 6)

SUMINISTRO DE SENSÓRICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

El/La abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de la sociedad [●], con CIF [●], actuando en su condición de [●], en relación a la contratación relativa al **"Suministro de sensórica para su implantación en los sistemas de saneamiento en alta del Área Metropolitana de Barcelona"** (N. Exp.: AB/2023/218), y con poderes suficientes para suscribir la presente declaración responsable, DECLARA que cumple el requisito de solvencia económico-financiero y técnico-profesional exigido:

Solvencia económica-financiera	
Declaración relativa al volumen anual de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato , por importe <u>igual o superior a una vez y media del importe del lote o la suma de los lotes ofertados</u> , referido al año de mayor ejecución dentro de los TRES (3) últimos ejercicios.	Ejercicio: [], volumen de negocios: Ejercicio: [], volumen de negocios: Ejercicio: [], volumen de negocios
Solvencia técnica-profesional	
Relación de los principales suministros de sondas multiparamétricas (nivel, pH, potencial redox, oxígeno disuelto, conductividad y temperatura) , por importe igual o superior a 21.290,50 € referido al año de mayor ejecución dentro de los TRES (3) últimos ejercicios. Es necesario indicar producto entregado, importe total entregado, fecha de entrega y destinatario.	Producto entregado: Importe total entregado: Fecha de entrega: Destinatario:
	Producto entregado: Importe total entregado: Fecha de entrega: Destinatario:
	(...)

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, a [●] de [●] de [●].

Firma: (Nombre del representante) [●]



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 2.g: DECLARACIÓN RESPONSABLE (LOTE 7)

SUMINISTRO DE SENSÓRICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

El/La abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de la sociedad [●], con CIF [●], actuando en su condición de [●], en relación a la contratación relativa al "**Suministro de sensórica para su implantación en los sistemas de saneamiento en alta del Área Metropolitana de Barcelona**" (N. Exp.: AB/2023/218), y con poderes suficientes para suscribir la presente declaración responsable, DECLARA que cumple el requisito de solvencia económico-financiero y técnico-profesional exigido:

Solvencia económica-financiera	
Declaración relativa al volumen anual de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato , por importe <u>igual o superior a una vez y media del importe del lote o la suma de los lotes ofertados</u> , referido al año de mayor ejecución dentro de los TRES (3) últimos ejercicios.	<p>Ejercicio: [], volumen de negocios:</p> <p>Ejercicio: [], volumen de negocios:</p> <p>Ejercicio: [], volumen de negocios:</p>
Solvencia técnica-profesional	
<p>Relación de los principales suministros de Sondas multiparamétricas (pH, conductividad y temperatura, oxígeno disuelto y turbidez), por importe igual o superior a 13.860,00 € referido al año de mayor ejecución dentro de los TRES (3) últimos ejercicios.</p> <p>Es necesario indicar producto entregado, importe total entregado, fecha de entrega y destinatario.</p>	<p>Producto entregado:</p> <p>Importe total entregado:</p> <p>Fecha de entrega:</p> <p>Destinatario:</p>
	<p>Producto entregado:</p> <p>Importe total entregado:</p> <p>Fecha de entrega:</p> <p>Destinatario:</p>
	(...)

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, a [●] de [●] de [●].

Firma: (Nombre del representante) [●]



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 3.1: COMPROMISO DE INTEGRACIÓN DE SOLVENCIA

SUMINISTRO DE SENSÓRICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

De una parte, el/la Sr./a [●], con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de la sociedad [●] [*el operador económico licitador*], con NIF [●], actuando en su condición de [●], con domicilio profesional en [●].

De otra parte, el/la Sr./a [●], con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de la sociedad [●] [*la entidad con la que se integra la solvencia*], con NIF [●], actuando en su condición de [●], con domicilio profesional en [●].

EXPONEN

Que para dar cumplimiento a los requisitos de solvencia exigidos es necesario que [●] [*el operador económico licitador*] complete su solvencia mediante la integración de la solvencia de [●] [*la entidad con la que se integra la solvencia*].

Por dicha razón asumen el siguiente

COMPROMISO

[●] [*el operador económico licitador*], en caso de que resulte adjudicatario del presente contrato integrará su solvencia con [●] [*entidad con la que se integra la solvencia*] y este último se compromete a poner a disposición del primero cuantos medios sean necesarios para integrar la solvencia del adjudicatario, respondiendo ambos de forma conjunta y solidaria en la ejecución del contrato.

Y para que así conste se suscribe el presente compromiso en [●], a [●] de [●] de [●].

Firma: [●] (*Nombre del representante operador económico licitador*)

Firma: [●] (*Nombre del representante de entidad con la que se integra solvencia*)

NOTA: En caso de rellenar este impreso se tendrá que entregar, además las Declaraciones responsables cumplimentadas por las entidades a las que recurra (**Anexo N. 1** y **Anexo N. 2**).



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 3.2: DECLARACIÓN RELATIVA A LA SUBCONTRATACIÓN

SUMINISTRO DE SENSÓRICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

El/La abajo firmante, Sr/Sra. [•] con DNI [•], actuando en representación de la sociedad [•], con NIF [•], actuando en su condición de [•], con relación a la contratación relativa al "**Suministro de sensórica para su implantación en los sistemas de saneamiento en alta del Área Metropolitana de Barcelona**" (N. Exp.: AB/2023/218), **DECLARA responsablemente** que, en caso de resultar adjudicataria del Contrato:

- i.) tiene previsto subcontratar las prestaciones que se detallan en el cuadro siguiente, con los operadores económicos que se indican.
- ii.) formalizará un contrato de subencargado de tratamiento con los subcontratistas que accedan a datos de carácter personal, teniendo éstos por tanto la condición de Encargado de tratamiento. Dicho contrato se ajustará a las instrucciones del responsable, siendo el contrato de encargado formalizado entre el encargado y el subencargado no menos restrictivo a lo previsto en este Contrato.

Operador económico a subcontratar	Prestación a subcontratar	Importe (Euros/IVA excluido)	La subcontratación integra la solvencia (Si/No)

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [•] de [•] de [•]

Firma: (Nombre del representante) [•]



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 4: DECLARACIÓN RELATIVA AL COMPROMISO DE SUSCRIBIR PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

SUMINISTRO DE SENSÓRICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

El/La abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de la sociedad [●], con CIF [●], actuando en su condición de [●], en relación con el presente procedimiento de contratación, **DECLARA:**

Que, conforme a lo exigido en la Cláusula 10 del Pliego de Condiciones Particulares, por la presente me comprometo a constituir una póliza de seguro de Responsabilidad Civil, con entidad de reconocida solvencia, para cubrir las reclamaciones de terceros por daños materiales, personales y sus perjuicios consecuenciales de los que el Proveedor sea legalmente responsable, bien sea directa, solidaria o subsidiariamente, y que sean consecuencia del desarrollo de sus obligaciones conforme a lo establecido en el Contrato desde el inicio de los trabajos hasta la expiración del Periodo de Garantía. El límite mínimo por siniestro y año de esta póliza de seguro será de [●]-€.

Las coberturas incluidas serán:

- a) Responsabilidad Civil de Explotación.
- b) Responsabilidad Civil Patronal, con un sublímite por víctima no inferior a los importes indicados más arriba (en función del lote o de los lotes a los que se presente).
- c) Responsabilidad de Trabajos realizados hasta 12 meses después de la entrega de los Trabajos.
- d) Responsabilidad Civil Subsidiaria de Contratistas y Subcontratistas.
- e) Responsabilidad Civil Cruzada

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, en [●] de [●] de [●].

Firma: (Nombre del representante) [●]



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 5: MODELO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE SENSÓRICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

El abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio/ en representación de la sociedad [●], con NIF [●], actuando en su condición de [●],

DECLARA:

Que, conforme a lo exigido en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación relativa al procedimiento de contratación de referencia, por la presente me comprometo a cumplir las condiciones especiales de ejecución previstas en la Cláusula 18 del presente Pliego de Condiciones Particulares en el caso de resultar adjudicatario del Contrato.

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [●] de [●] de [●]

Firma: (Nombre del representante) [●]



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 6.a: PROPOSICIÓN ECONÓMICA - LOTE 1

(INCORPORAR EN EL SOBRE Nº 3)

SUMINISTRO DE SENSÓRICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

El/la abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de [●], con CIF [●], actuando en su condición de [●], habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la misma, se compromete, en nombre de la empresa que representa, a realizarlo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones que constan en la documentación facilitada por AIGÜES DE BARCELONA.

Resulta un importe total, sin IVA, de [●] euros, para el suministro de equipos SOFREL.

El tipo de IVA a repercutir sobre el importe arriba indicado es del [●] %²

Firma: (Nombre del representante) [●]

Fecha:

Plazo de validez de la oferta..... 6 meses

¹ *Quedarán excluidas del presente procedimiento aquellas ofertas que propongan, un importe total superior al presupuesto máximo de licitación indicado en la letra C.1) del Cuadro Resumen de Características del presente Pliego.*

Asimismo, quedarán excluidas aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anexo, sean incompletas, anómalas, contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o induzcan a error.

² *En caso de empresa comunitaria, no será necesario la indicación del IVA.*

³ *Los parámetros en base a los cuales se determinará cuando una oferta económica es anormalmente baja, se establecen en la Cláusula 14.4 del Pliego de Condiciones Particulares.*



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 6.b: PROPOSICIÓN ECONÓMICA - LOTE 2

(INCORPORAR EN EL SOBRE Nº 3)

SUMINISTRO DE SENSÓRICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

El/la abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de [●], con CIF [●], actuando en su condición de [●], habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la misma, se compromete, en nombre de la empresa que representa, a realizarlo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones que constan en la documentación facilitada por AIGÜES DE BARCELONA.

Resulta un importe total, sin IVA, de [●] euros, para el suministro de equipos HACH.

El tipo de IVA a repercutir sobre el importe arriba indicado es del [●] %²

Firma: (Nombre del representante) [●]

Fecha:

Plazo de validez de la oferta..... 6 meses

¹ *Quedarán excluidas del presente procedimiento aquellas ofertas que propongan, un importe total superior al presupuesto máximo de licitación indicado en la letra C.2) del Cuadro Resumen de Características del presente Pliego.*

Asimismo, quedarán excluidas aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anexo, sean incompletas, anómalas, contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o induzcan a error.

² *En caso de empresa comunitaria, no será necesario la indicación del IVA.*

³ *Los parámetros en base a los cuales se determinará cuando una oferta económica es anormalmente baja, se establecen en la Cláusula 14.4 del Pliego de Condiciones Particulares.*



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 6.c: PROPOSICIÓN ECONÓMICA - LOTE 3

(INCORPORAR EN EL SOBRE Nº 3)

SUMINISTRO DE SENSÓRICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

El/la abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de [●], con CIF [●], actuando en su condición de [●], habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la misma, se compromete, en nombre de la empresa que representa, a realizarlo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones que constan en la documentación facilitada por AIGÜES DE BARCELONA.

Resulta un importe total, sin IVA, de [●] euros, para el suministro de caudalímetros de lámina libre por tecnología Láser.

El tipo de IVA a repercutir sobre el importe arriba indicado es del [●] %²

Firma: (Nombre del representante) [●]

Fecha:

Plazo de validez de la oferta..... 6 meses

¹ *Quedarán excluidas del presente procedimiento aquellas ofertas que propongan, un importe total superior al presupuesto máximo de licitación indicado en la letra C.3) del Cuadro Resumen de Características del presente Pliego.*

Asimismo, quedarán excluidas aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anexo, sean incompletas, anómalas, contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o induzcan a error.

² *En caso de empresa comunitaria, no será necesario la indicación del IVA.*

³ *Los parámetros en base a los cuales se determinará cuando una oferta económica es anormalmente baja, se establecen en la Cláusula 14.4 del Pliego de Condiciones Particulares.*



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 6.d: PROPOSICIÓN ECONÓMICA - LOTE 4

(INCORPORAR EN EL SOBRE Nº 3)

SUMINISTRO DE SENSÓRICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

El/la abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de [●], con CIF [●], actuando en su condición de [●], habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la misma, se compromete, en nombre de la empresa que representa, a realizarlo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones que constan en la documentación facilitada por AIGÜES DE BARCELONA.

Resulta un importe total, sin IVA, de [●] euros, para el suministro de caudalímetros electromagnéticos.

El tipo de IVA a repercutir sobre el importe arriba indicado es del [●] %²

Firma: (Nombre del representante) [●]

Fecha:

Plazo de validez de la oferta..... 6 meses

¹ *Quedarán excluidas del presente procedimiento aquellas ofertas que propongan, un importe total superior al presupuesto máximo de licitación indicado en la letra C.1) del Cuadro Resumen de Características del presente Pliego.*

Asimismo, quedarán excluidas aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anexo, sean incompletas, anómalas, contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o induzcan a error.

² *En caso de empresa comunitaria, no será necesario la indicación del IVA.*

³ *Los parámetros en base a los cuales se determinará cuando una oferta económica es anormalmente baja, se establecen en la Cláusula 14.4 del Pliego de Condiciones Particulares.*



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 6.e: PROPOSICIÓN ECONÓMICA - LOTE 5

(INCORPORAR EN EL SOBRE Nº 3)

SUMINISTRO DE SENSÓRICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

El/la abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de [●], con CIF [●], actuando en su condición de [●], habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la misma, se compromete, en nombre de la empresa que representa, a realizarlo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones que constan en la documentación facilitada por AIGÜES DE BARCELONA.

Resulta un importe total, sin IVA, de [●] euros, para el suministro de analizadores de red eléctrica.

El tipo de IVA a repercutir sobre el importe arriba indicado es del [●] %²

Firma: (Nombre del representante) [●]

Fecha:

Plazo de validez de la oferta..... 6 meses

¹ *Quedarán excluidas del presente procedimiento aquellas ofertas que propongan, un importe total superior al presupuesto máximo de licitación indicado en la letra C.5) del Cuadro Resumen de Características del presente Pliego.*

Asimismo, quedarán excluidas aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anexo, sean incompletas, anómalas, contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o induzcan a error.

² *En caso de empresa comunitaria, no será necesario la indicación del IVA.*

³ *Los parámetros en base a los cuales se determinará cuando una oferta económica es anormalmente baja, se establecen en la Cláusula 14.4 del Pliego de Condiciones Particulares.*



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 6.f: PROPOSICIÓN ECONÓMICA - LOTE 6

(INCORPORAR EN EL SOBRE Nº 3)

SUMINISTRO DE SENSÓRICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

El/la abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de [●], con CIF [●], actuando en su condición de [●], habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la misma, se compromete, en nombre de la empresa que representa, a realizarlo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones que constan en la documentación facilitada por AIGÜES DE BARCELONA.

Resulta un importe total, sin IVA, de [●] euros, para el suministro de sondas multiparamétricas (nivel, pH, potencial redox, oxígeno disuelto, conductividad y temperatura).

El tipo de IVA a repercutir sobre el importe arriba indicado es del [●] %²

Firma: (Nombre del representante) [●]

Fecha:

Plazo de validez de la oferta..... 6 meses

¹ *Quedarán excluidas del presente procedimiento aquellas ofertas que propongan, un importe total superior al presupuesto máximo de licitación indicado en la letra C.6) del Cuadro Resumen de Características del presente Pliego.*

Asimismo, quedarán excluidas aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anexo, sean incompletas, anómalas, contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o induzcan a error.

² *En caso de empresa comunitaria, no será necesario la indicación del IVA.*

³ *Los parámetros en base a los cuales se determinará cuando una oferta económica es anormalmente baja, se establecen en la Cláusula 14.4 del Pliego de Condiciones Particulares.*



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 6.e: PROPOSICIÓN ECONÓMICA - LOTE 7

(INCORPORAR EN EL SOBRE Nº 3)

SUMINISTRO DE SENSÓRICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

El/la abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de [●], con CIF [●], actuando en su condición de [●], habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la misma, se compromete, en nombre de la empresa que representa, a realizarlo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones que constan en la documentación facilitada por AIGÜES DE BARCELONA.

Resulta un importe total, sin IVA, de [●] euros, para el suministro de sondas multiparamétricas (pH, conductividad y temperatura, oxígeno disuelto y turbidez).

El tipo de IVA a repercutir sobre el importe arriba indicado es del [●] %²

Firma: (Nombre del representante) [●]

Fecha:

Plazo de validez de la oferta..... 6 meses

¹ *Quedarán excluidas del presente procedimiento aquellas ofertas que propongan, un importe total superior al presupuesto máximo de licitación indicado en la letra C.6) del Cuadro Resumen de Características del presente Pliego.*

Asimismo, quedarán excluidas aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anexo, sean incompletas, anómalas, contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o induzcan a error.

² *En caso de empresa comunitaria, no será necesario la indicación del IVA.*

³ *Los parámetros en base a los cuales se determinará cuando una oferta económica es anormalmente baja, se establecen en la Cláusula 14.4 del Pliego de Condiciones Particulares.*



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 7: CUADRO DE PRECIOS

(INCORPORAR EN EL SOBRE N° 3)

SUMINISTRO DE SENSÓRICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(N° EXP.: AB/2023/218)

Se adjunta modelo en formato Excel



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 8: PRESUPUESTO

(INCORPORAR EN EL SOBRE Nº 3)

SUMINISTRO DE SENSÓRICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

Se adjunta modelo en formato Excel



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 9.a: REDUCCIÓN PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA - LOTE 1

(INCORPORAR EN EL SOBRE Nº 3)

SUMINISTRO DE SENSÓRICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

El/la abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de [●], con CIF [●], actuando en su condición de [●], habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la misma, se compromete, en nombre de la empresa que representa, a realizarlo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones que constan en la documentación facilitada por AIGÜES DE BARCELONA, proporcionando:

- **Reducción plazo máximo de entrega: [●] MESES**

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, a [●] de [●] de [●]

Firma: (Nombre del representante) [●]

Plazo de validez de la oferta.....6 meses

NOTAS:

- 1. Quedarán excluidas del presente procedimiento aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega superior al plazo indicado en la letra D) del Cuadro-Resumen de Características y determinado en el PPT.*
- 2. Así mismo, también quedarán excluidas aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anejo, así como aquellas que sean incompletas, anómalas, que contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o puedan inducir a error.*
- 3. A la vista del plazo de entrega ofertado, la reducción del plazo que resulte se considerará que se efectúa por meses completos respecto del plazo total de entrega de los trabajos indicado en la letra D) del Cuadro-Resumen de Características.*



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 9.b: REDUCCIÓN PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA - LOTE 2

(INCORPORAR EN EL SOBRE Nº 3)

SUMINISTRO DE SENSORICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

El/la abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de [●], con CIF [●], actuando en su condición de [●], habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la misma, se compromete, en nombre de la empresa que representa, a realizarlo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones que constan en la documentación facilitada por AIGÜES DE BARCELONA, proporcionando:

- **Reducción plazo máximo de entrega: [●] MESES**

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, a [●] de [●] de [●]

Firma: (Nombre del representante) [●]

Plazo de validez de la oferta.....6 meses

NOTAS:

- 1. Quedarán excluidas del presente procedimiento aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega superior al plazo indicado en la letra D) del Cuadro-Resumen de Características y determinado en el PPT.*
- 2. Así mismo, también quedarán excluidas aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anejo, así como aquellas que sean incompletas, anómalas, que contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o puedan inducir a error.*
- 3. A la vista del plazo de entrega ofertado, la reducción del plazo que resulte se considerará que se efectúa por meses completos respecto del plazo total de entrega de los trabajos indicado en la letra D) del Cuadro-Resumen de Características.*



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 9.c: REDUCCIÓN PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA - LOTE 3

(INCORPORAR EN EL SOBRE Nº 3)

SUMINISTRO DE SENSORICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

El/la abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de [●], con CIF [●], actuando en su condición de [●], habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la misma, se compromete, en nombre de la empresa que representa, a realizarlo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones que constan en la documentación facilitada por AIGÜES DE BARCELONA, proporcionando:

- **Reducción plazo máximo de entrega: [●] MESES**

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, a [●] de [●] de [●]

Firma: (Nombre del representante) [●]

Plazo de validez de la oferta.....6 meses

NOTAS:

- 1. Quedarán excluidas del presente procedimiento aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega superior al plazo indicado en la letra D) del Cuadro-Resumen de Características y determinado en el PPT.*
- 2. Así mismo, también quedarán excluidas aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anejo, así como aquellas que sean incompletas, anómalas, que contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o puedan inducir a error.*
- 3. A la vista del plazo de entrega ofertado, la reducción del plazo que resulte se considerará que se efectúa por meses completos respecto del plazo total de entrega de los trabajos indicado en la letra D) del Cuadro-Resumen de Características.*



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 9.d: REDUCCIÓN PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA - LOTE 4

(INCORPORAR EN EL SOBRE Nº 3)

SUMINISTRO DE SENSÓRICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

El/la abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de [●], con CIF [●], actuando en su condición de [●], habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la misma, se compromete, en nombre de la empresa que representa, a realizarlo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones que constan en la documentación facilitada por AIGÜES DE BARCELONA, proporcionando:

- **Reducción plazo máximo de entrega: [●] MESES**

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, a [●] de [●] de [●]

Firma: (Nombre del representante) [●]

Plazo de validez de la oferta.....6 meses

NOTAS:

- 1. Quedarán excluidas del presente procedimiento aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega superior al plazo indicado en la letra D) del Cuadro-Resumen de Características y determinado en el PPT.*
- 2. Así mismo, también quedarán excluidas aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anejo, así como aquellas que sean incompletas, anómalas, que contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o puedan inducir a error.*
- 3. A la vista del plazo de entrega ofertado, la reducción del plazo que resulte se considerará que se efectúa por meses completos respecto del plazo total de entrega de los trabajos indicado en la letra D) del Cuadro-Resumen de Características.*



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 9.e: REDUCCIÓN PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA - LOTE 5

(INCORPORAR EN EL SOBRE Nº 3)

SUMINISTRO DE SENSORICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

El/la abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de [●], con CIF [●], actuando en su condición de [●], habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la misma, se compromete, en nombre de la empresa que representa, a realizarlo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones que constan en la documentación facilitada por AIGÜES DE BARCELONA, proporcionando:

- **Reducción plazo máximo de entrega: [●] MESES**

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, a [●] de [●] de [●]

Firma: (Nombre del representante) [●]

Plazo de validez de la oferta.....6 meses

NOTAS:

- 1. Quedarán excluidas del presente procedimiento aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega superior al plazo indicado en la letra D) del Cuadro-Resumen de Características y determinado en el PPT.*
- 2. Así mismo, también quedarán excluidas aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anejo, así como aquellas que sean incompletas, anómalas, que contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o puedan inducir a error.*
- 3. A la vista del plazo de entrega ofertado, la reducción del plazo que resulte se considerará que se efectúa por meses completos respecto del plazo total de entrega de los trabajos indicado en la letra D) del Cuadro-Resumen de Características.*



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 9.f: REDUCCIÓN PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA - LOTE 6

(INCORPORAR EN EL SOBRE Nº 3)

SUMINISTRO DE SENSORICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

El/la abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de [●], con CIF [●], actuando en su condición de [●], habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la misma, se compromete, en nombre de la empresa que representa, a realizarlo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones que constan en la documentación facilitada por AIGÜES DE BARCELONA, proporcionando:

- **Reducción plazo máximo de entrega: [●] MESES**

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, a [●] de [●] de [●]

Firma: (Nombre del representante) [●]

Plazo de validez de la oferta.....6 meses

NOTAS:

- 1. Quedarán excluidas del presente procedimiento aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega superior al plazo indicado en la letra D) del Cuadro-Resumen de Características y determinado en el PPT.*
- 2. Así mismo, también quedarán excluidas aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anejo, así como aquellas que sean incompletas, anómalas, que contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o puedan inducir a error.*
- 3. A la vista del plazo de entrega ofertado, la reducción del plazo que resulte se considerará que se efectúa por meses completos respecto del plazo total de entrega de los trabajos indicado en la letra D) del Cuadro-Resumen de Características.*



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 9.g: REDUCCIÓN PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA - LOTE 7

(INCORPORAR EN EL SOBRE Nº 3)

SUMINISTRO DE SENSORICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

El/la abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de [●], con CIF [●], actuando en su condición de [●], habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la misma, se compromete, en nombre de la empresa que representa, a realizarlo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones que constan en la documentación facilitada por AIGÜES DE BARCELONA, proporcionando:

- **Reducción plazo máximo de entrega: [●] MESES**

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, a [●] de [●] de [●]

Firma: (Nombre del representante) [●]

Plazo de validez de la oferta.....6 meses

NOTAS:

- 1. Quedarán excluidas del presente procedimiento aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega superior al plazo indicado en la letra D) del Cuadro-Resumen de Características y determinado en el PPT.*
- 2. Así mismo, también quedarán excluidas aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anejo, así como aquellas que sean incompletas, anómalas, que contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o puedan inducir a error.*
- 3. A la vista del plazo de entrega ofertado, la reducción del plazo que resulte se considerará que se efectúa por meses completos respecto del plazo total de entrega de los trabajos indicado en la letra D) del Cuadro-Resumen de Características.*



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 10.a: AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA - LOTE 1

(INCORPORAR EN EL SOBRE Nº 3)

SUMINISTRO DE SENSÓRICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

El/la abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de [●], con CIF [●], actuando en su condición de [●], habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la misma, se compromete, en nombre de la empresa que representa, a realizarlo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones que constan en la documentación facilitada por Aigües de Barcelona, proporcionando una ampliación del plazo de garantía de:

- Ampliación de garantía para Datalogger: **[●] MESES EXTRA RESPECTO AL MÍNIMO REQUERIDO**

- Ampliación de garantía para Sensores y resto de materiales: **[●] MESES EXTRA RESPECTO AL MÍNIMO REQUERIDO**

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [●] de [●] de [●]

Firma: (Nombre del representante) [●]

Plazo de validez de la oferta.....6 meses

1.- Quedarán excluidas del presente procedimiento aquellas ofertas que propongan un plazo total de garantía inferior al plazo indicado a la letra K.1) del Cuadro-resumen de Características y determinado en el PPT.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

2.- Asimismo, también quedarán excluidas aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anexo, sean incompletas, anómalas, contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o induzcan a error.

ANEXO N. 10.b: AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA - LOTE 2

(INCORPORAR EN EL SOBRE Nº 3)

SUMINISTRO DE SENSÓRICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

El/la abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de [●], con CIF [●], actuando en su condición de [●], habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la misma, se compromete, en nombre de la empresa que representa, a realizarlo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones que constan en la documentación facilitada por Aigües de Barcelona, proporcionando una ampliación del plazo de garantía de:

Ampliación de garantía: **[●] MESES EXTRA RESPECTO AL MÍNIMO REQUERIDO**

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [●] de [●] de [●]

Firma: (Nombre del representante) [●]

Plazo de validez de la oferta.....6 meses

1.- Quedarán excluidas del presente procedimiento aquellas ofertas que propongan un plazo total de garantía inferior al plazo indicado a la letra K.2) del Cuadro-resumen de Características y determinado en el PPT.

2.- Asimismo, también quedarán excluidas aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anexo, sean incompletas, anómalas, contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o induzcan a error.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 10.c: AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA - LOTE 3

(INCORPORAR EN EL SOBRE Nº 3)

SUMINISTRO DE SENSÓRICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

El/la abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de [●], con CIF [●], actuando en su condición de [●], habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la misma, se compromete, en nombre de la empresa que representa, a realizarlo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones que constan en la documentación facilitada por Aigües de Barcelona, proporcionando una ampliación del plazo de garantía de:

Ampliación de garantía: **[●] MESES EXTRA RESPECTO AL MÍNIMO REQUERIDO**

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [●] de [●] de [●]

Firma: (Nombre del representante) [●]

Plazo de validez de la oferta.....6 meses

1.- Quedarán excluidas del presente procedimiento aquellas ofertas que propongan un plazo total de garantía inferior al plazo indicado a la letra K.3) del Cuadro-resumen de Características y determinado en el PPT.

2.- Asimismo, también quedarán excluidas aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anexo, sean incompletas, anómalas, contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o induzcan a error.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 10.d: AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA - LOTE 4

(INCORPORAR EN EL SOBRE Nº 3)

SUMINISTRO DE SENSÓRICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

El/la abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de [●], con CIF [●], actuando en su condición de [●], habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la misma, se compromete, en nombre de la empresa que representa, a realizarlo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones que constan en la documentación facilitada por Aigües de Barcelona, proporcionando una ampliación del plazo de garantía de:

Ampliación de garantía: **[●] MESES EXTRA RESPECTO AL MÍNIMO REQUERIDO**

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [●] de [●] de [●]

Firma: (Nombre del representante) [●]

Plazo de validez de la oferta.....6 meses

1.- Quedarán excluidas del presente procedimiento aquellas ofertas que propongan un plazo total de garantía inferior al plazo indicado a la letra K.4) del Cuadro-resumen de Características y determinado en el PPT.

2.- Asimismo, también quedarán excluidas aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anexo, sean incompletas, anómalas, contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o induzcan a error.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 10.e: AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA - LOTE 5

(INCORPORAR EN EL SOBRE Nº 3)

SUMINISTRO DE SENSÓRICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

El/la abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de [●], con CIF [●], actuando en su condición de [●], habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la misma, se compromete, en nombre de la empresa que representa, a realizarlo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones que constan en la documentación facilitada por Aigües de Barcelona, proporcionando una ampliación del plazo de garantía de:

Ampliación de garantía: **[●] MESES EXTRA RESPECTO AL MÍNIMO REQUERIDO**

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [●] de [●] de [●]

Firma: (Nombre del representante) [●]

Plazo de validez de la oferta.....6 meses

1.- Quedarán excluidas del presente procedimiento aquellas ofertas que propongan un plazo total de garantía inferior al plazo indicado a la letra K.5) del Cuadro-resumen de Características y determinado en el PPT.

2.- Asimismo, también quedarán excluidas aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anexo, sean incompletas, anómalas, contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o induzcan a error.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 10.f: AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA - LOTE 6

(INCORPORAR EN EL SOBRE Nº 3)

SUMINISTRO DE SENSÓRICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

El/la abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de [●], con CIF [●], actuando en su condición de [●], habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la misma, se compromete, en nombre de la empresa que representa, a realizarlo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones que constan en la documentación facilitada por Aigües de Barcelona, proporcionando una ampliación del plazo de garantía de:

Ampliación de garantía: [●] **MESES EXTRA RESPECTO AL MÍNIMO REQUERIDO**

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [●] de [●] de [●]

Firma: (Nombre del representante) [●]

Plazo de validez de la oferta.....6 meses

1.- Quedarán excluidas del presente procedimiento aquellas ofertas que propongan un plazo total de garantía inferior al plazo indicado a la letra K.6) del Cuadro-resumen de Características y determinado en el PPT.

2.- Asimismo, también quedarán excluidas aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anexo, sean incompletas, anómalas, contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o induzcan a error.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 10.g: AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA - LOTE 7

(INCORPORAR EN EL SOBRE Nº 3)

SUMINISTRO DE SENSÓRICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

El/la abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de [●], con CIF [●], actuando en su condición de [●], habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la misma, se compromete, en nombre de la empresa que representa, a realizarlo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones que constan en la documentación facilitada por Aigües de Barcelona, proporcionando una ampliación del plazo de garantía de:

Ampliación de garantía: [●] **MESES EXTRA RESPECTO AL MÍNIMO REQUERIDO**

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [●] de [●] de [●]

Firma: (Nombre del representante) [●]

Plazo de validez de la oferta.....6 meses

1.- *Quedarán excluidas del presente procedimiento aquellas ofertas que propongan un plazo total de garantía inferior al plazo indicado a la letra K.7) del Cuadro-resumen de Características y determinado en el PPT.*

2.- *Asimismo, también quedarán excluidas aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anexo, sean incompletas, anómalas, contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o induzcan a error.*



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 11.a: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)

SUMINISTRO DE SENSÓRICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

Los criterios de adjudicación que se tendrán en cuenta para determinar la oferta con la mejor relación calidad-precio son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN EL SOBRE Nº 3: hasta 100 puntos, desglosados de la siguiente manera:

1) Proposición Económica: hasta 80 puntos.

La proposición económica se valorará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación económica} = 80 \times \frac{PE_{\min}}{PE_i}$$

Dónde:

- PE_{\min} es el importe total de la proposición económica más baja (IVA no incluido).
- PE_i es el importe total de la proposición económica del licitador objeto de valoración (IVA no incluido).

NOTAS:

1. AIGÜES DE BARCELONA considerará que el importe total ofertado (IVA no incluido) contiene valores presuntamente anormales o desproporcionados cuando equivalga a una baja superior al 15% de la media aritmética de las ofertas admitidas.
2. Si alguna proposición no guarda concordancia con el resto de la documentación examinada y admitida, excede del presupuesto máximo de licitación, varía sustancialmente el modelo establecido o comporta error manifiesto en el importe de la proposición, o existe reconocimiento por parte del licitador de que sufre de error o inconsistencia que la hacen inviable, será EXCLUIDA por la Unidad Técnica mediante resolución motivada.

2) Reducción del plazo de entrega: hasta 10 puntos.

La reducción en el plazo de entrega se valorará de la siguiente manera:

- Se otorgarán 5 puntos por cada mes de reducción del plazo de entrega máximo, hasta un máximo de 2 meses.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

NOTAS:

- Quedarán excluidas del presente procedimiento aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega superior al plazo indicado en la letra D.1) del Cuadro-Resumen de Características y determinado en el PPT.
- En caso de ofertar una reducción en el plazo de entrega superior al permitido, se entenderá, a efectos de valoración de la oferta, que lo es para el máximo permitido.
- Quedarán excluidas aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anejo, así como aquellas que sean incompletas, anómalas, que contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o puedan inducir a error.

3) Ampliación del plazo de garantía: hasta 10 puntos.

La ampliación de garantía se valorará, dependiendo del producto, que exceda lo exigido por el Pliego hasta el máximo indicado para cada producto, de la siguiente manera:

- Datalogger (hasta 5 puntos): Se repartirán de la siguiente manera:

3 meses extra	1,25 puntos
6 meses extra	2,50 puntos
9 meses extra	3,75 puntos
12 meses extra	5 puntos

- Sensores y resto de materiales (hasta 5 puntos): Se repartirán de la siguiente manera:

3 meses extra	0,50 puntos
6 meses extra	1 punto
9 meses extra	2 puntos
12 meses extra	3 puntos
18 meses extra	4 puntos
24 meses extra	5 puntos



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

NOTAS:

- Quedarán excluidas del presente procedimiento aquellas ofertas que propongan un plazo total de garantía inferior al plazo indicado en la letra K) del Cuadro-resumen de Características y determinado en el PPT.
- En caso de ofertar una mejora en la garantía superior a la permitida, se entenderá, a efectos de valoración de la oferta, que lo es para el máximo permitido.
- Quedarán excluidas aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anejo, así como aquellas que sean incompletas, anómalas, que contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o puedan inducir a error.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 11.b: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)

SUMINISTRO DE SENSORICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

Los criterios de adjudicación que se tendrán en cuenta para determinar la oferta con la mejor relación calidad-precio son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN EL SOBRE Nº 3: hasta 100 puntos, desglosados de la siguiente manera:

1) Proposición Económica: hasta 75 puntos.

La proposición económica se valorará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación económica} = 75 \times \frac{PE_{\min}}{PE_i}$$

Dónde:

- PE_{\min} es el importe total de la proposición económica más baja (IVA no incluido).
- PE_i es el importe total de la proposición económica del licitador objeto de valoración (IVA no incluido).

NOTAS:

- AIGÜES DE BARCELONA considerará que el importe total ofertado (IVA no incluido) contiene valores presuntamente anormales o desproporcionados cuando equivalga a una baja superior al 15% de la media aritmética de las ofertas admitidas.
- Si alguna proposición no guarda concordancia con el resto de la documentación examinada y admitida, excede del presupuesto máximo de licitación, varía sustancialmente el modelo establecido o comporta error manifiesto en el importe de la proposición, o existe reconocimiento por parte del licitador de que sufre de error o inconsistencia que la hacen inviable, será EXCLUIDA por la Unidad Técnica mediante resolución motivada.

2) Reducción del plazo de entrega: hasta 10 puntos.

Se otorgarán 5 puntos por cada mes de reducción del plazo de entrega máximo, hasta un máximo de 2 meses.

NOTAS:

- Quedarán excluidas del presente procedimiento aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega superior al plazo indicado en la letra D) del Cuadro-Resumen de Características y determinado en el PPT.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

- En caso de ofertar una reducción en el plazo de entrega superior al permitido, se entenderá, a efectos de valoración de la oferta, que lo es para el máximo permitido.
- Quedarán excluidas aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anejo, así como aquellas que sean incompletas, anómalas, que contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o puedan inducir a error.

3) Ampliación del plazo de garantía: hasta 15 puntos.

Se otorgarán 5 puntos por cada año que se amplíe la garantía, hasta un máximo de 3 años. Se podrán ofertar ampliaciones de garantía de 6 meses, que se valorarán de forma proporcional.

NOTAS:

- Quedarán excluidas del presente procedimiento aquellas ofertas que propongan un plazo total de garantía inferior al plazo indicado en la letra K) del Cuadro-resumen de Características y determinado en el PPT.
- En caso de ofertar una mejora en la garantía superior a la permitida, se entenderá, a efectos de valoración de la oferta, que lo es para el máximo permitido.
- Se pueden ofertar ampliaciones de garantía de 6 meses, que se valorarán de forma proporcional.
- Quedarán excluidas aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anejo, así como aquellas que sean incompletas, anómalas, que contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o puedan inducir a error.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 11.c: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)

SUMINISTRO DE SENSORICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

Los criterios de adjudicación que se tendrán en cuenta para determinar la oferta con la mejor relación calidad-precio son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN EL SOBRE Nº 3: hasta 100 puntos, desglosados de la siguiente manera:

1) Proposición Económica: hasta 80 puntos.

La proposición económica se valorará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación económica} = 80 \times \frac{PE_{\min}}{PE_i}$$

Dónde:

- PE_{\min} es el importe total de la proposición económica más baja (IVA no incluido).
- PE_i es el importe total de la proposición económica del licitador objeto de valoración (IVA no incluido).

NOTAS:

- AIGÜES DE BARCELONA considerará que el importe total ofertado (IVA no incluido) contiene valores presuntamente anormales o desproporcionados cuando equivalga a una baja superior al 15% de la media aritmética de las ofertas admitidas.
- Si alguna proposición no guarda concordancia con el resto de la documentación examinada y admitida, excede del presupuesto máximo de licitación, varía sustancialmente el modelo establecido o comporta error manifiesto en el importe de la proposición, o existe reconocimiento por parte del licitador de que sufre de error o inconsistencia que la hacen inviable, será EXCLUIDA por la Unidad Técnica mediante resolución motivada.

2) Reducción del plazo de entrega: hasta 10 puntos.

Se repartirán de la siguiente manera:

1 mes de reducción	3 puntos
2 meses de reducción	6 puntos
3 meses de reducción	10 puntos



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

NOTAS:

- Quedarán excluidas del presente procedimiento aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega superior al plazo indicado en la letra D) del Cuadro-Resumen de Características y determinado en el PPT.
- En caso de ofertar una reducción en el plazo de entrega superior al permitido, se entenderá, a efectos de valoración de la oferta, que lo es para el máximo permitido.
- Quedarán excluidas aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anejo, así como aquellas que sean incompletas, anómalas, que contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o puedan inducir a error.

3) Ampliación del plazo de garantía: hasta 10 puntos.

Se otorgarán 2,50 puntos por cada 6 meses que se amplíe la garantía, hasta un máximo de 2 años.

NOTAS:

- Quedarán excluidas del presente procedimiento aquellas ofertas que propongan un plazo total de garantía inferior al plazo indicado en la letra K) del Cuadro-resumen de Características y determinado en el PPT.
- En caso de ofertar una mejora en la garantía superior a la permitida, se entenderá, a efectos de valoración de la oferta, que lo es para el máximo permitido.
- Se pueden ofertar ampliaciones de garantía de 6 meses, que se valorarán de forma proporcional.
- Quedarán excluidas aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anejo, así como aquellas que sean incompletas, anómalas, que contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o puedan inducir a error.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 11.d CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)

SUMINISTRO DE SENSORICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

Los criterios de adjudicación que se tendrán en cuenta para determinar la oferta con la mejor relación calidad-precio son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN EL SOBRE Nº 3: hasta 100 puntos, desglosados de la siguiente manera:

1) Proposición Económica: hasta 80 puntos.

La proposición económica se valorará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación económica} = 80 \times \frac{PE_{\min}}{PE_i}$$

Dónde:

- PE_{\min} es el importe total de la proposición económica más baja (IVA no incluido).
- PE_i es el importe total de la proposición económica del licitador objeto de valoración (IVA no incluido).

NOTAS:

- AIGÜES DE BARCELONA considerará que el importe total ofertado (IVA no incluido) contiene valores presuntamente anormales o desproporcionados cuando equivalga a una baja superior al 15% de la media aritmética de las ofertas admitidas.
- Si alguna proposición no guarda concordancia con el resto de la documentación examinada y admitida, excede del presupuesto máximo de licitación, varía sustancialmente el modelo establecido o comporta error manifiesto en el importe de la proposición, o existe reconocimiento por parte del licitador de que sufre de error o inconsistencia que la hacen inviable, será EXCLUIDA por la Unidad Técnica mediante resolución motivada.

2) Reducción del plazo de entrega: hasta 10 puntos.

Se otorgarán 5 puntos por cada mes de reducción del plazo de entrega máximo, hasta un máximo de 2 meses.

NOTAS:

- Quedarán excluidas del presente procedimiento aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega superior al plazo indicado en la letra D) del Cuadro-Resumen de Características y determinado en el PPT.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

- En caso de ofertar una reducción en el plazo de entrega superior al permitido, se entenderá, a efectos de valoración de la oferta, que lo es para el máximo permitido.
- Quedarán excluidas aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anejo, así como aquellas que sean incompletas, anómalas, que contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o puedan inducir a error.

3) Ampliación del plazo de garantía: hasta 10 puntos.

Se otorgarán 2,50 puntos por cada 6 meses que se amplíe la garantía, hasta un máximo de 2 años.

NOTAS:

- Quedarán excluidas del presente procedimiento aquellas ofertas que propongan un plazo total de garantía inferior al plazo indicado en la letra K) del Cuadro-resumen de Características y determinado en el PPT.
- En caso de ofertar una mejora en la garantía superior a la permitida, se entenderá, a efectos de valoración de la oferta, que lo es para el máximo permitido.
- Se pueden ofertar ampliaciones de garantía de 6 meses, que se valorarán de forma proporcional.
- Quedarán excluidas aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anejo, así como aquellas que sean incompletas, anómalas, que contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o puedan inducir a error.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 11.e: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)

SUMINISTRO DE SENSORICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

Los criterios de adjudicación que se tendrán en cuenta para determinar la oferta con la mejor relación calidad-precio son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN EL SOBRE Nº 3: hasta 100 puntos, desglosados de la siguiente manera:

1) Proposición Económica: hasta 70 puntos.

La proposición económica se valorará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación económica} = 70 \times \frac{PE_{\min}}{PE_i}$$

Dónde:

- PE_{\min} es el importe total de la proposición económica más baja (IVA no incluido).
- PE_i es el importe total de la proposición económica del licitador objeto de valoración (IVA no incluido).

NOTAS:

- AIGÜES DE BARCELONA considerará que el importe total ofertado (IVA no incluido) contiene valores presuntamente anormales o desproporcionados cuando equivalga a una baja superior al 15% de la media aritmética de las ofertas admitidas.
- Si alguna proposición no guarda concordancia con el resto de la documentación examinada y admitida, excede del presupuesto máximo de licitación, varía sustancialmente el modelo establecido o comporta error manifiesto en el importe de la proposición, o existe reconocimiento por parte del licitador de que sufre de error o inconsistencia que la hacen inviable, será EXCLUIDA por la Unidad Técnica mediante resolución motivada.

2) Reducción del plazo de entrega: hasta 6 puntos.

Se otorgarán 1,5 puntos por cada mes de reducción del plazo de entrega máximo, hasta un máximo de 4 meses.

NOTAS:

- Quedarán excluidas del presente procedimiento aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega superior al plazo indicado en la letra D) del Cuadro-Resumen de Características y determinado en el PPT.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

- En caso de ofertar una reducción en el plazo de entrega superior al permitido, se entenderá, a efectos de valoración de la oferta, que lo es para el máximo permitido.
- Quedarán excluidas aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anejo, así como aquellas que sean incompletas, anómalas, que contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o puedan inducir a error.

3) Ampliación del plazo de garantía: hasta 4 puntos.

Se otorgará 1 punto por cada tres meses que se amplíe la garantía, hasta un máximo de 12 meses.

NOTAS:

- Quedarán excluidas del presente procedimiento aquellas ofertas que propongan un plazo total de garantía inferior al plazo indicado en la letra K) del Cuadro-resumen de Características y determinado en el PPT.
- En caso de ofertar una mejora en la garantía superior a la permitida, se entenderá, a efectos de valoración de la oferta, que lo es para el máximo permitido.
- Se pueden ofertar ampliaciones de garantía de 6 meses, que se valorarán de forma proporcional.
- Quedarán excluidas aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anejo, así como aquellas que sean incompletas, anómalas, que contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o puedan inducir a error.

4) Comunicación Ethernet/IP CIP: hasta 15 puntos.

Se otorgarán 15 puntos al licitador oferte analizadores de red eléctrica con posibilidad de comunicarse con las estaciones remotas a través de comunicación Ethernet/IP CIP.

5) Configuración y consulta de datos vía Bluetooth. De esta forma se pretende minimizar el riesgo de contacto eléctrico directo o indirecto.: hasta 5 puntos.

Se otorgarán 5 puntos al licitador oferte analizadores de red eléctrica con posibilidad de configuración y consulta de datos vía Bluetooth.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 11.f: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 6)

SUMINISTRO DE SENSORICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

Los criterios de adjudicación que se tendrán en cuenta para determinar la oferta con la mejor relación calidad-precio son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN EL SOBRE Nº 3: hasta 100 puntos, desglosados de la siguiente manera:

1) Proposición Económica: hasta 80 puntos.

La proposición económica se valorará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación económica} = 80 \times \frac{PE_{\min}}{PE_i}$$

Dónde:

- PE_{\min} es el importe total de la proposición económica más baja (IVA no incluido).
- PE_i es el importe total de la proposición económica del licitador objeto de valoración (IVA no incluido).

NOTAS:

- AIGÜES DE BARCELONA considerará que el importe total ofertado (IVA no incluido) contiene valores presuntamente anormales o desproporcionados cuando equivalga a una baja superior al 15% de la media aritmética de las ofertas admitidas.
- Si alguna proposición no guarda concordancia con el resto de la documentación examinada y admitida, excede del presupuesto máximo de licitación, varía sustancialmente el modelo establecido o comporta error manifiesto en el importe de la proposición, o existe reconocimiento por parte del licitador de que sufre de error o inconsistencia que la hacen inviable, será EXCLUIDA por la Unidad Técnica mediante resolución motivada.

2) Reducción del plazo de entrega: hasta 10 puntos.

Se otorgarán 5 puntos por cada mes de reducción del plazo de entrega máximo, hasta un máximo de 2 meses.

NOTAS:

- Quedarán excluidas del presente procedimiento aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega superior al plazo indicado en la letra D) del Cuadro-Resumen de Características y determinado en el PPT.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

- En caso de ofertar una reducción en el plazo de entrega superior al permitido, se entenderá, a efectos de valoración de la oferta, que lo es para el máximo permitido.
- Quedarán excluidas aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anejo, así como aquellas que sean incompletas, anómalas, que contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o puedan inducir a error.

3) Ampliación del plazo de garantía: hasta 10 puntos.

Se otorgarán 2,50 puntos por cada 6 meses que se amplíe la garantía, hasta un máximo de 2 años.

NOTAS:

- Quedarán excluidas del presente procedimiento aquellas ofertas que propongan un plazo total de garantía inferior al plazo indicado en la letra K) del Cuadro-resumen de Características y determinado en el PPT.
- En caso de ofertar una mejora en la garantía superior a la permitida, se entenderá, a efectos de valoración de la oferta, que lo es para el máximo permitido.
- Se pueden ofertar ampliaciones de garantía de 6 meses, que se valorarán de forma proporcional.
- Quedarán excluidas aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anejo, así como aquellas que sean incompletas, anómalas, que contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o puedan inducir a error.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 11.g: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 7)

SUMINISTRO DE SENSORICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)

Los criterios de adjudicación que se tendrán en cuenta para determinar la oferta con la mejor relación calidad-precio son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN EL SOBRE Nº 3: hasta 100 puntos, desglosados de la siguiente manera:

1) Proposición Económica: hasta 80 puntos.

La proposición económica se valorará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación económica} = 80 \times \frac{PE_{\min}}{PE_i}$$

Dónde:

- PE_{\min} es el importe total de la proposición económica más baja (IVA no incluido).
- PE_i es el importe total de la proposición económica del licitador objeto de valoración (IVA no incluido).

NOTAS:

- AIGÜES DE BARCELONA considerará que el importe total ofertado (IVA no incluido) contiene valores presuntamente anormales o desproporcionados cuando equivalga a una baja superior al 15% de la media aritmética de las ofertas admitidas.
- Si alguna proposición no guarda concordancia con el resto de la documentación examinada y admitida, excede del presupuesto máximo de licitación, varía sustancialmente el modelo establecido o comporta error manifiesto en el importe de la proposición, o existe reconocimiento por parte del licitador de que sufre de error o inconsistencia que la hacen inviable, será EXCLUIDA por la Unidad Técnica mediante resolución motivada.

2) Reducción del plazo de entrega: hasta 10 puntos.

Se otorgarán 5 puntos por cada mes de reducción del plazo de entrega máximo, hasta un máximo de 2 meses.

NOTAS:

- Quedarán excluidas del presente procedimiento aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega superior al plazo indicado en la letra D) del Cuadro-Resumen de Características y determinado en el PPT.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

- En caso de ofertar una reducción en el plazo de entrega superior al permitido, se entenderá, a efectos de valoración de la oferta, que lo es para el máximo permitido.
- Quedarán excluidas aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anejo, así como aquellas que sean incompletas, anómalas, que contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o puedan inducir a error.

3) Ampliación del plazo de garantía: hasta 10 puntos.

Se otorgarán 2,50 puntos por cada 6 meses que se amplíe la garantía, hasta un máximo de 2 años.

NOTAS:

- Quedarán excluidas del presente procedimiento aquellas ofertas que propongan un plazo total de garantía inferior al plazo indicado en la letra K) del Cuadro-resumen de Características y determinado en el PPT.
- En caso de ofertar una mejora en la garantía superior a la permitida, se entenderá, a efectos de valoración de la oferta, que lo es para el máximo permitido.
- Se pueden ofertar ampliaciones de garantía de 6 meses, que se valorarán de forma proporcional.
- Quedarán excluidas aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente anejo, así como aquellas que sean incompletas, anómalas, que contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o puedan inducir a error.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 12: MODELOS DE GARANTÍA DEFINITIVA

MODELO DE AVAL BANCARIO DEFINITIVO

(Intervenido notarialmente de conformidad con el artículo. 197.1 bis del Reglamento Notarial)

El Banco y en su nombre y representación..... en calidad de y según las facultades dimanadas de la Escritura de Poder otorgada ante el Notario de....., D. con fecha, número de su protocolo, y que afirman encontrarse íntegramente subsistentes, se constituye avalista fiador solidario de la empresa....., en interés y beneficio de "AIGÜES DE BARCELONA, EMPRESA METROPOLITANA DE GESTIÓ DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA, S.A.", y hasta la suma de (.....) euros (5%¹ del importe de adjudicación, IVA excluido), a efectos de garantizar el exacto cumplimiento por la empresa citada de todas y cada una de las obligaciones concretadas en el correspondiente Contrato de ".....".

El aval indicado se presta por el Banco....., con expresa y formal renuncia de los beneficios de excusión, división, orden y cualquier otro que pudiera, en su caso, ser de aplicación, y al efecto declara el Banco que quiere obligarse y se obliga conjuntamente y solidariamente con la compañía..... hasta la liquidación por "AIGÜES DE BARCELONA, EMPRESA METROPOLITANA DE GESTIÓ DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA, S.A." del contrato antes citado y finalización del plazo de garantía, a pagar con carácter incondicional y dentro, como máximo, de los ocho días siguientes a ser requerido, la suma o sumas que, hasta la concurrencia de la cifra financiada de (.....) euros (5%¹ del importe indicado en la cláusula 16) se exprese en el requerimiento renunciando el Banco, expresamente y solemnemente, a toda excepción o reserva en cuanto a la entrega de las cantidades que le fueran reclamadas cualquiera que fuera la causa o motivo en que estas pudieran fundamentarse, y aunque se manifestara oposición o reclamación por parte de, o de terceros, cualesquiera que estas fueran.

El presente aval estará en vigor hasta la liquidación del contrato y finalización del plazo de garantía.

NOTA:

1.- En caso de que el operador económico haya presentado una oferta que presente valores presuntamente anormales o desproporcionados, Aigües de Barcelona podrá exigir al Proveedor la constitución de una garantía del 8% del importe de adjudicación, excluido el IVA.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
 Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN

PARA LA GARANTÍA DEFINITIVA

(Intervenido notarialmente de conformidad con el artículo 197.1 bis del Reglamento Notarial)

Certificado número..... (en adelante, asegurado), con domicilio en calle y CIF, debidamente representado por el señor, con poderes suficientes para obligarlo en este acto, según resulta de.....

ASEGURA

A....., NIF/CIF, en concepto de tomador del seguro, ante "AIGÜES DE BARCELONA, EMPRESA METROPOLITANA DE GESTIÓ DEL CICLE INTEGRAL DE L'ÀIGUA, S.A." en adelante el asegurado, hasta el importe de euros (5%¹ del importe indicado en la Cláusula 16), a efectos de garantizar el exacto cumplimiento por el asegurado de todas y cada una de las obligaciones que le resulten como consecuencia de la adjudicación del contrato de

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el Contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, en caso de que el asegurado deba de hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que le puedan corresponder contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de "AIGÜES DE BARCELONA, EMPRESA METROPOLITANA DE GESTIÓ DEL CICLE INTEGRAL DE L'ÀIGUA, S.A." y a pagar con carácter incondicional y dentro, como máximo de los ocho días siguientes a ser requerido, a hacer efectiva, la suma o sumas que hasta la concurrencia de la cifra asegurada se exprese en el requerimiento.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta la liquidación del contrato y finalización del plazo de garantía.

En....., el de de

Firma:

Asegurador:

NOTA:

1.- En caso de que el operador económico haya presentado una oferta que presente valores presuntamente anormales o desproporcionados, Aigües de Barcelona podrá exigir al Proveedor la constitución de una garantía del 8% del importe de adjudicación, excluido el IVA.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 13: CONTRATO TIPO

SUMINISTRO DE SENSÓRICA PARA SU IMPLANTACIÓN EN LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN ALTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA

(Nº EXP.: AB/2023/218)



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 14: DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

El/la abajo firmante, Sr/Sra. [·], con DNI [·], en su condición de [·] de la entidad [·], con NIF [·] y domicilio fiscal en [·], beneficiario de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR, que participa como [·] (*Contratista o subcontratista*) en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 5 “*Preservación del litoral y recursos hídricos*”, declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular las siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «Recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:
 - El nombre del perceptor final de los fondos;
 - El nombre del Proveedor, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
 - Los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
 - Una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».
2. El apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

En Barcelona, a [·] de [·] de [·]

Fdo. [·]

Cargo: [·]



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 15: DECLARACIÓN DEL COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

El/la abajo firmante, Sr/Sra. [·], con DNI [·], en su condición de [·] de la entidad [·], con NIF [·] y domicilio fiscal en [·], como participante en el procedimiento de contratación y en el desarrollo de aquellas actuaciones que sean necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 5, “*Preservación del litoral y recursos hídricos*”, manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «*do no significant harm*») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

En Barcelona, a [·] de [·] de [·]

Fdo. [·]

Cargo: [·]



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 16: DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO A LOS SEIS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES EN EL SENTIDO DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852

Expediente de contratación núm. [·]

Identificación de la actuación: (Título de la licitación)

Yo, [·], con DNI [·], en mi condición de [·] de la entidad [·], con NIF [·] y domicilio fiscal en [·], como participante en el procedimiento de adjudicación del contrato indicado, bajo mi responsabilidad, en materia medioambiental, declaro que:

1. Las actividades que se desarrollan no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales:
 - Mitigación del cambio climático la actuación no da lugar a considerables emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), estando alineado con los objetivos establecidos en los instrumentos de planificación de lucha contra el cambio climático aprobados por España, como el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030.
 - Adaptación al cambio climático la actuación no provoca un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos, estando alineado con los objetivos establecidos en los instrumentos de planificación de lucha contra el cambio climático aprobados por España, como el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030.
 - Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos: la actuación no va en detrimento del buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, y del buen estado ecológico de las aguas marinas.
 - Economía circular la actuación no genera importantes ineficiencias en el uso de materiales o en el uso directo o indirecto de recursos naturales; no da lugar a un aumento significativo de la generación de residuos, el tratamiento mecánico-biológico, la incineración o el depósito en vertedero de residuos; ni la eliminación de residuos a largo plazo puede causar un perjuicio significativo y a largo plazo para el medioambiente.
 - Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo: la actuación no da lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo.
 - Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas: la actuación no va en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas, o va en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión.
2. Las actuaciones que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01), a la Decisión de



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y a su correspondiente Anexo.

Las actividades excluidas son:

- *Refinerías de petróleo*
- *Centrales térmicas de carbón y extracción de combustibles fósiles*
- *Generación de electricidad y/o calor utilizando combustibles fósiles y relacionados con su infraestructura de transporte y distribución*
- *Eliminación de desechos (por ejemplo, nucleares, que puedan causar daños a largo plazo al medioambiente)*
- *Inversiones en instalaciones para la deposición de residuos en vertedero o inversiones en plantas de tratamiento biológico mecánico (MBT) que impliquen un aumento de su capacidad o de su vida útil (salvo plantas de tratamiento de residuos peligrosos no reciclables)*
- *actividades cubiertas por el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (según el Anexo I de la Ley 1/2005 de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.*

3. Las actividades que se desarrollen no causaran efectos directos sobre el medio ambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiéndose como tales aquéllos que se puedan materializar una vez realizada la actividad.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecido en la presente declaración dará, previo el oportuno procedimiento de reintegro, a la obligación de devolver las ayudas percibidas y los intereses de demora correspondientes.

En Barcelona, a [·] de [·] de [·]

Fdo. [·]

Cargo: [·]



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Cofinanciación por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco de la primera convocatoria de Ciclo Urbano del Agua

ANEXO N. 17: DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

Expediente de contratación núm. [·]

Identificación de la actuación: (Título de la licitación)

Yo, [·], con DNI [·], en mi condición de [·] de la entidad [·], con NIF [·] y domicilio fiscal en [·], con poder suficiente que consta acreditado en el procedimiento de contratación indicado, DECLARO:

Primero. Que conozco plenamente los pliegos que rigen el contrato indicado, así como la normativa que le es aplicable, y que tengo conocimiento de que el artículo 61.3, “Conflicto de intereses”, del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que hay conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.

Segundo. Que conozco el artículo 64, “Lucha contra la corrupción y la prevención de los conflictos de intereses”, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, que define el conflicto de intereses como “cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación que además participe en el desarrollo del procedimiento de puja o pueda influir en su resultado, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pueda parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación”.

Tercero. Que ni mi persona ni, en su caso, la persona jurídica a la que represento se encuentra en ninguna situación que pueda comprometer el cumplimiento de las obligaciones exigibles para la participación en el procedimiento de contratación, ni que pueda comprometer el cumplimiento de dichas obligaciones si resulta adjudicataria.

Cuarto. Que ni mi persona ni, en su caso, la persona jurídica a la que represento se encuentra en una situación de conflicto de interés, de acuerdo con la definición del artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE que pueda dificultar o comprometer en modo alguno el cumplimiento de las obligaciones citadas en el apartado anterior.

Quinto. Que los administradores, representantes y demás personas con capacidad de toma de decisiones o control sobre la persona jurídica a la que represento no se encuentran en la situación de conflicto de interés definida en el apartado cuarto.

Sexto. Que me comprometo a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que comprometa o pueda comprometer el cumplimiento de las citadas obligaciones.

Séptimo. Que he suministrado información exacta, veraz y completa en el marco de este expediente, y que tengo conocimiento de que la falsedad de la presente declaración y la información suministrada comporta las consecuencias contractuales, administrativas o judiciales que establezca la normativa de aplicación y la documentación contractual.

En Barcelona, a [·] de [·] de [·]

Fdo. [·]

Cargo: [·]